

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 47.152.-COMPANIA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA (PROSEGURO), contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 7 de julio de 1987, sobre sanción de multa en cuantía de 500.000 pesetas.-14.313-E (70009).
- 47.180.-ROLDAN, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 11 de septiembre de 1987, sobre sanción de multa.-14.310-E (70006).
- 47.181.-TELS, SOCIEDAD ANONIMA, contra desestimación tácita por silencio administrativo de la petición deducida ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre sanción de multa.-14.312-E (70008).
- 47.182.-SIGLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Cultura de fecha 28 de septiembre de 1987, sobre sanción de multa.-14.311-E (70007).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 19 de octubre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 47.101.-Don JESUS SANTIAGO CUCART TODOLI contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 26-6-1987, sobre liquidación de cuotas a la Seguridad Social.-14.314-E (70010).
- 47.183.-CORVIAM, SOCIEDAD ANONIMA, contra desestimación tácita por silencio administrativo de la petición deducida ante el Ministerio de Cultura, sobre construcción de la Casa de la Mujer en Zaragoza.-14.316-E (70019).
- 47.184.-Doña CRISTINA MERINO GALICIA contra la resolución del Ministerio de Cultura de fecha 7-9-1987, sobre sanción de multa.-14.315-E (70011).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada. Madrid, 20 de octubre de 1987.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 46.961.-BANCO DE BARCELONA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 8-4-1987, sobre sanción de multa.-14.319-E (70022).
- 47.158.-PESQUERAS REINAKU, SOCIEDAD ANONIMA, y PESQUERAS ULI-ARROPE, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 23-10-1986, sobre pesca marítima.-14.318-E (70021).
- 47.165.-Don FELIX PAGOLA LORENTE, representado por la Procuradora señora Millán Valero, contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 26-6-1987, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de fecha 17-2-1987, sobre liquidación de cuotas de la Seguridad Social.-14.317-E (70020).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada. Madrid, 21 de octubre de 1987.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 55.885.-Don MIGUEL ANGEL JIMENEZ ENCINAR y trece más contra Resolución del Ministerio del Interior de fecha 10-9-1985, sobre ejecución de dicha resolución por la que se acuerda el abono de ciertas dietas..

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 10 de septiembre de 1987.-El Secretario.-13.460-E (66489).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 55.892.-Don FRANCISCO FERNANDEZ PEREZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas y de Presidencia del Gobierno sobre clasificación del recurrente como Auxiliar de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Patrónato «Juan de la Cierva»).-13.461-E (66490).

- 55.893.-Don RAFAEL MATEO ALCANTARA, actuando en nombre y representación de «Colegio Virgen de Fátima, S. Coop. Ltda.», contra resolución del Ministerio de 8-7-1987 sobre Orden relativa a concierto educativo.-13.462-E (66491).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de septiembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 55.895.-Don VICENTE JAVIER GARCIA LINARES, actuando en nombre y representación de la Asociación Nacional de Policía Uniformada, contra Resolución del Ministerio de 26-1-1987, sobre equiparación de estudios de funcionarios de la Escala Básica, primera categoría del Cuerpo Nacional de Policía.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de septiembre de 1987.-El Secretario.-13.463-E (66492).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 55.558.-Don JOSE MARIA OLIVER NARBONA contra Resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 1-7-1987, sobre desestimación del recurso de reposición interpuesto contra el Real Decreto 2513/1986, de 20-9, y confirmar el acuerdo recurrido.-13.468-E (66497).

- 55.898.-Don LUIS RICO VELASCO contra Resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación de servicio activo hasta la edad de retiro.-13.464-E (66493).

- 55.902.-Don JUAN CORUJO LOPEZ VILLAMIL, actuando en nombre y representación de «Martín Macías, Sociedad Anónima», contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denuncia mora, en reclamación de daños y perjuicios en cuantía de 7.903.841 pesetas.-13.466-E (66495).

- 55.904.-Don FRANCISCO FERNANDO GARCIA FERNANDEZ contra Resolución del Ministerio de Defensa, sobre desestimación de reconocer a efectos económicos el puesto de trabajo del recurrente como del grupo C, y reconocimiento a percibir sus emolumentos por el grupo B.-13.465-E (66494).

55.906.-Don JESUS ALONSO HERRAN contra Resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación del empleo de Comandante a efectos de haberes pasivos.-13.467-E (66496).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de septiembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.910.-Don SERVANDO VAZQUEZ MARTINEZ contra Resolución del Ministerio de Defensa, sobre desestimación de la pretensión del recurrente a la exención de abono de un canon de sostenimiento por ocupación de vivienda oficial en el arsenal de Cartagena.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de septiembre de 1987.-El Secretario.-13.469-E (66498).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

55.914.-Doña MARIA ARACELI LUMBRERAS MANZANO contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia.-13.471-E (66500).

55.916.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre retraso de abono de liquidación provisional de las obras de construcción de un Colegio de 24 unidades en Melilla.-13.470-E (66499).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de septiembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.923.-Don RAFAEL CRUZ BLANCO contra Resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de 28-7-1987, sobre reconocimiento para compatibilizar el desempeño de Jefe de Negociado de la Junta del Puerto de la Bahía de Cádiz.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de septiembre de 1987.-El Secretario.-13.474-E (66503).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

52.094.-Doña TERESA RAPOSO RAPOSO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre acumulación del tiempo de servicios militares prestados por el marido de la recurrente, don Antidio Rodríguez Mazariegos, como Soldado Caballero Mutilado Permanente.-13.479-E (66108).

55.932.-Don ANDRES MONTES ZAPATA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 15-9-1987 sobre aplicación de beneficios del Real Decreto-ley 6/1978, de empleo de Comandante en lugar de Capitán.-13.480-E (66509).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de septiembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.933.-Don JOSE MANUEL DAVILA SANCHEZ, en nombre de doña Isabel Berrocal Oliva y 21 más, contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, a petición de fecha 18-3-1987, sobre desestimación por silencio administrativo de la reclamación formulada.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de septiembre de 1987.-El Secretario.-13.482-E (66511).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.935.-Don MIGUEL ANGEL DIAZ GUTIERREZ contra Resolución del Ministerio de la Presidencia de fecha 31-5-1983, sobre compatibilidad de funciones en el sector público.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de octubre de 1987.-El Secretario.-13.483-E (66512).

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.940.-Don JUAN CEBRIAN LOPEZ contra Resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 1-7-1987, sobre desestimación del recurso de reposición interpuesto contra Orden número 180/19370/86, que acordaba baja por inutilidad física.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de octubre de 1987.-El Secretario.-13.485-E (66514).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.941.-Don JOSE DIAZ GARCIA y dos más contra Resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación de solicitud de continuación en el servicio activo hasta la edad de retiro.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de octubre de 1987.-El Secretario.-13.899-E (68397).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

55.945.-Don JOSE SEIJAS REY contra resolución del Ministerio de 31 de julio de 1987 sobre reconocimiento de empleo de mayor (Teniente) de conformidad con lo señalado en el Real Decreto 1033/1985.-13.705-E (67457).

55.952.-Don BENITO TRIGO DOMINGUEZ, don JOSE MANUEL LOPEZ ROMERO y don JOSE BERMEJO PEREZ contra resolución del Ministerio de silencio administrativo sobre petición de denegación de continuación de servicio activo hasta edad retiro, cuyas fotocopias se adjuntan.-13.706-E (67458).

55.953.-Don MIGUEL PINEIRO DIAZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 1 de julio de 1987 sobre denegación de solicitud de la Medalla de sufragios por la patria.-13.707-E (67459).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de octubre de 1987.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado ampliación al recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.560.-Don JUAN JOSE SANCHEZ CABAL contra Resolución del Ministerio de Defensa, de 1-7-1987, sobre desestimación del recurso de reposición contra el Real Decreto 2571/1985, de 30 de diciembre, por el que se pasa a segunda reserva.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de octubre de 1987.-El Secretario.-13.900-E (68398).

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 644/1987, sobre otras reclamaciones, a instancia de Domingo Villar Aparicio, contra Jesús Iglesias Iglesias, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por Domingo Villar Aparicio sobre cantidades, debo declarar y declaro que el demandante es acreedor del trabajador demandado por el concepto de salarios indebidamente percibidos de la cantidad de 62.573 pesetas, a cuyo abono al actor es condenado el demandado Jesús Iglesias Iglesias.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndose saber que contra la misma no cabe recurso alguno, siendo firme desde su publicación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.-Gonzalo Lozano Domínguez.-Rubricado.»

Y para que conste, y a los efectos de que sirva de notificación en legal forma al demandado Jesús Iglesias Iglesias, que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Cáceres, 27 de octubre de 1987.-V.º B.º: El Magistrado.-El Secretario.-15.135-E (72935).

GUIPUZCOA

Don Juan José Megia Carmona, Magistrado de la Magistratura del Trabajo número 4 de las de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 63/1985-4, seguidos ante esta Magistratura a instancias de don José Luis Urrutia Zabala, contra la Empresa don Tomás González Saiz y don Angel Aguirre Gorrochategui, con domicilio en Mondragón, en reclamación de rescisión de contrato, celebrada la primera subasta el día 30 de octubre de 1987, declarándose desierta, y habiéndose publicado por error, tanto en el «Boletín Oficial del Estado» como en el «Boletín Oficial» de Guipúzcoa, como fecha de celebración de la segunda subasta el día 3 de noviembre de 1987, en lugar del día 3 de diciembre de 1987, se acuerda señalar nuevamente los días para la celebración de la segunda y tercera subastas de los bienes inmuebles siguientes:

Parcela de terreno de 1.000 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 349 del archivo, libro 202 de Mondragón, folio 82, finca número 11.272. Inscripción segunda. Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Dos mitades indivisas del local izquierda de la planta baja, entrando al edificio número 2, en el barrio de San Andrés de Mondragón, de 440 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 376 del archivo, libro 220 de Mondragón, folio 1, finca número 12.126. Inscripción 1.ª Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Apartamento designado con el número 1, en el piso 1.º, número 70 de orden, del grupo Arimazuri, bloque 1, de 45 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 345 del archivo, libro 199 de Mondragón, folio 137, finca número 11.101. Inscripción 1.ª Tasado en 1.000.000 de pesetas.

Dicha subasta, que es la segunda, se celebrará el día 18 de diciembre de 1987, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiáquez, número 6, 3.º, San Sebastián, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que al haber sido declarada desierta la primera subasta, esta segunda subasta sale en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, rebajado en un 25 por 100, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, también rebajado en ese 25 por 100; desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1988, a las trece horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.-Que la certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 2 de noviembre de 1987.-El Magistrado de Trabajo.-El Secretario.-15.138-E (72938).

★

Doña Virginia García Alarcón, Magistrada de Trabajo número 1 de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos número D-97/1987, seguidos ante esta Magistratura, a instancia de Manuel Pinto Pinto y otros, contra la Empresa «Ochandiano, Sociedad Anónima», domiciliada en Asua Erreka, 6, Eibar, en reclamación de salarios, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los

bienes muebles, que se encuentran depositados en el domicilio de dicha Empresa, siguientes:

Valoración pericial:

Dos máquinas «Transfer Techno-Flex 513».
Dos taladros «Revólver Meca».
Dos tornos «Revólver PR-50».
Dos tornos «Revólver PR-60».
Una sierra automática de cinta «Samur».
Una sierra automática alternativa «Sabi».
Una sierra automática alternativa «Uniz».
Una rectificadora sin centros «Danobat BHC-75 CF».

Una esmeriladora «Letag».
Un torno mecánico «Nordic 15».
Un torno mecánico «Cumbre 026».
Un torno automático «Danobat IME 40A/50».
Un torno automático «Danobat IME TR-26».
Una perforadora especial «Asib».
Un taladro «Inso TCA 28».
Un torno mecánico «Tadu NP».
Un torno especial «Cicloton» (con programa), serie 51-001.

Un torno automático «Vickman 3 1/2».
Una prensa mecánica «Matie 40T».
Una máquina soldadora «KD», tipo GLC-354.
Una prensa neumática.

Un polipasto 1.000 kilogramos «Maes».
Un polipasto 500 kilogramos «Vicinay».
Un polipasto manual «Vicinay».

Un torno elevador (rampa) «Vicinay».
Una máquina de desengrase.
Una cabina pintura «I M2 Maudis».

Una cuba de desengrase.
Un compresor 15 CV, «ABC».
Un compresor 15 CV, «Puska».

Un compresor 10 CV, «Samur».
Un compresor 3 CV, «Puska».

Cuatro bancos de pruebas.
Un banco de pruebas vida de gatos.
Dos máquinas de elevación de émbolos.

Instalación eléctrica.
Instalación de agua.
Instalación de aire.
Instalación de polipastos.

Mesas de montaje.
Mesas de trabajo.
Estanterías, armarios, cajas, contenedores.
Calibres, micrómetros varias marcas.

Herramientas.
Cinco extintores.
Moldes, troqueles.
Reloj controlador «Ursus».

Durámetro «Centaur».
Varios, torno, taladro, taladro multihusillo, lijadora.

Un tecnógrafo «Alfa».
Un telex «ITT 2300/5».
Tres calculadoras sobremesa «Logos 58».

«Logos 43PD» y «Logos».
Una máquina escribir eléctrica «Olivetti Lexicon 90».

Una máquina escribir eléctrica «Triumph».
Dos máquinas escribir manuales «Olivetti Studio 44» y «Lexicon 80».

Mesas, sillas, armarios, ficheros, estanterías, etc.
Valor total, 19.500.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiáquez, número 6, quinto, San Sebastián, el día 18 de enero de 1988, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera

subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 8 de febrero, a las doce de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de febrero, a las doce horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 4 de noviembre de 1987.-La Magistrada de Trabajo, Virginia García Alarcón.-El Secretario.-15.139-E (72939).

LA CORUÑA

Edicto

Don Adolfo Fernández Facorro, Magistrado de Trabajo de la ciudad de La Coruña y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura número 2 se siguen autos de ejecución número 464/1987, a instancia de doña María del Carmen Mosquera Vázquez y otros, contra la Empresa «Generos de Punto Cirus, Sociedad Anónima», y encontrándose en trámite de ejecución se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública y primera subasta los bienes que a continuación se expresan:

1. Una tricotosa rectilínea automática electrónica «JET-2, Dubied GGA-8», número 198.718, 3,4 CV; una tricotosa rectilínea automática electrónica «LET-2 Dubied GGA-8», número 179.118, 3,4 CV; una tricotosa rectilínea automática electrónica «JET-2E Dubied GGA», número 185.218, 3,4 CV; una tricotosa automática rectilínea electrónica «JET-2-E Dubied GGA-8», número 190.608, y una tricotosa rectilínea automática electrónica «JET-2-E Dubied GGA-5», número 199.297, de 3,4 CV. Estas tres últimas se encuentran sujetas a prenda sin desplazamiento, tasadas en 50.000.000 de pesetas.

2. Un programador para máquinas «Dubied», electrónico, modelo FC-2-60, tasado en 300.000 pesetas.

3. Una máquina de deshacer tejido, sin marca visible, número 287.537, de 1,6 CV, tasada en 100.000 pesetas.

4. Una máquina devanadora, marca «Alarona», de 32 púas, tasada en 400.000 pesetas.

5. Diez taquillas metálicas (roperos), tasadas en 40.000 pesetas.

6. Un compresor marca «ABC», motor «AEG», potencia invisible aproximada 2 CV, número 19.148, sujeto a prenda sin desplazamiento, tasado en 35.000 pesetas.

7. Una báscula marca «Berkel, Sociedad Anónima», de 60 kilogramos de pesada, tasada en 60.000 pesetas.

8. Una caldera de calefacción marca «Roca», a gas propano, de 41.000 kilocalorías, con tres aerosoles, tasada en 350.000 pesetas.

9. Cuatro planchas, tres marca «KED», referencia Baujahr 1967/9, 1968/5, 1966/10-tie Sea/2, tipo PRU/PN, número 32809-36593-30120, y una marca «Amonit», automática a vapor, tasadas en 600.000 pesetas.

10. Una secadora tornado, marca «Brown Green», número 7.905, tasada en 70.000 pesetas.

11. Una centrifugadora, marca «Villaro y Cia», número 433.799, tasada en 90.000 pesetas.

12. Dos lavadoras, una marca «Golder Girbau LF 43», número 80.779, la otra marca «Wasgator Industrial», tasada en 700.000 pesetas.

13. Una caldera a vapor, marca «Henschel», número 20.632, tasada en 650.000 pesetas.

14. Dos máquinas de hilvanar números 19.614-D y 216.872, tasadas en 25.000 pesetas.

15. Una máquina de corte electrónica, marca «Roca Becaria», modelo TA-100-B, tasada en 1.000.000 de pesetas.

16. Una máquina de corte de cinta con motor incorporado y mesa, marca «I. Riba», tasada en 400.000 pesetas.

17. Dos máquinas manuales de corte, marcas «Maimin», número 5992, y «Suprema», número 30.938, tasadas en 120.000 pesetas.

18. Una máquina de tejer, marca «Himab», motorizada F-44/F, 15036, galga 2,5, tasada en 250.000 pesetas.

19. Quince máquinas de tejer, marca «Dubied», ocho galga 5-6, galga 8 y una galga 6, números 407.236, 376.266, 227.666, 483.536, 351.286 y las siguientes se encuentran sujetas a prenda, sin desplazamiento, números 356.776, 483.436, 610.116, 327.356, 609.516, 316.056, 482.836, 351.086, 376.366 y 227.566, tasadas en 600.000 pesetas.

20. Una máquina de tejer, marca «Passap», número 3.031.765, sujeta a prenda sin desplazamiento, tasada en 90.000 pesetas.

21. Una máquina colocación etiquetas, marca «Lewis», número 1.510.307, sujeta a prenda sin desplazamiento, y otra máquina de hacer etiquetas, marca «Norprint-Limited», modelo BMC, número 10.173, tasada en 180.000 pesetas.

22. Una máquina de hacer ojales, marca «Tre-Reece», tasada en 600.000 pesetas.

23. Diez rematadoras, marca «Rimoldi», números 32700-CD-15, 32700-DC-15, 32700-2-MD-20 y tres más iguales, 32700-2-CD-17, B-27-D, 261934-3-DR-18, 155-00-01, 261-10-2-MD-14, tasadas en 2.000.000 de pesetas.

24. Trece máquinas remalladoras, marcas: Diez «KMF», y dos «Rimoldi», números 20.245, 49.258/15, 49.366/14, 40.599 y 4976/7, sujetas a prenda sin desplazamiento, y las números 1.249/14, 71.834/15, 49.360/14, 1.434/10, 49.823/16, 49.891/13, 46.942/15, 49.879/14, tasadas en 900.000 pesetas.

25. Una máquina de coser, marca «Berlina», número 217, tasada en 100.000 pesetas.

26. Cinco máquinas remalladoras, marcas: Dos «MMF», y tres «Super Cusbe», números 49.893 y 1.136, sujetas a prenda sin desplazamiento, y las números 71.833, 57.611 y 1.187, tasadas en 300.000 pesetas.

27. Un compresor, marca «ABC», modelo VG-7PC, número 35.436, de 3 CV, tasado en 80.000 pesetas.

28. Una bobinadora, marca «Alarona», de 24 púas, tasada en 380.000 pesetas.

29. Una bobinadora, marca «Alarona», de 16 púas, motor número 178.467, sujeta a prenda sin desplazamiento, tasada en 950.000 pesetas.

30. Una máquina de deshacer lana de 4 púas, número 531.637, tasada en 70.000 pesetas.

31. Una báscula, marca «Berker», de 30 kilogramos de pesada, tasada en 35.000 pesetas.

32. Un compresor, marca «ABC», y mangueras de aspiración del exterior y mando de aire a las planchadoras de dos cilindros, tasado en 185.000 pesetas.

33. Cinco ventiladores de pie, tasados en 25.000 pesetas.

34. Noventa y cinco carros para prendas de ropa, tasados en 380.000 pesetas.

35. Cuarenta y tres cuerpos de estanterías en perfil ranurado con 385 baldas y 1.100 metros, aproximadamente, tasados en 410.000 pesetas.

36. Seis mesas de corte, en ángulo ranurado y base en formica de varios largos y anchos, tasadas en 30.000 pesetas.

37. Dos máquinas de escribir, marca «Olivetti», una modelo Estudio 44, portátil, número 42.823, la otra modelo Línea 90, tasadas en 26.000 pesetas.

38. Una máquina de marcar ojales número 476.247, tasada en 15.000 pesetas.

39. Ocho remalladoras en mal estado y una remalladora en mal estado (chatarra), tasadas en 500 pesetas.

40. Un compresor, marca «Samura», de 1,5 CV, 30.000 pesetas.

41. Treinta y ocho taquillas metálicas de dos puertas superpuestas cada una, tasadas en 145.000 pesetas.

42. Un reloj de fichar, marca «Solari-Cudine», con seis ficheros de 50 fichas cada uno, tasado en 42.000 pesetas.

43. Seis sillas metálicas y madera, giratorias, para las máquinas de coser, tasadas en 54.000 pesetas.

44. Cuatro maniqués luminosos para comprobación jersey, tasados en 200.000 pesetas.

45. Cinco dictáfonos, marca «Golman», tasados en 23.500 pesetas.

46. Una mesa de oficina metálica de 1,45 x 0,80, con dos cajones al lado izquierdo, tasada en 14.000 pesetas.

47. Noventa y siete pantallas portatubos y 90 tubos fluorescentes, tasados en 115.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en avenida de Alfonso Molina, número 1, bajo, de La Coruña, el próximo día 10 de diciembre, a las doce horas, con las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar, previamente, el 20 por 100 del valor de los bienes que ha de servir de tipo para la subasta.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

c) Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

d) Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente.

e) Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado a) o acompañando resguardo de haberla efectuado en la cuenta de «Consignaciones» de la Magistratura en la Caja de Ahorros de Galicia, sucursal número 5, de La Coruña.

Los bienes objeto de subasta podrán ser examinados en los domicilios, sitos en calle Príncipe, número 6, de La Coruña y en Santa Marta de Babio, Ayuntamiento de Bergondo (La Coruña).

Caso de que la primera subasta resultase desierta se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 14 de diciembre, a las doce horas, y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 17 de diciembre, a las doce horas.

Dado en La Coruña a 3 de noviembre de 1987.-El Magistrado de Trabajo, Adolfo Fernández Facorro.-El Secretario.-15.137-E (72937).

MADRID

Edicto

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo número 20 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento 1095/1982, ejecutivo 168/1983, registrado en esta Magistratura de Trabajo, a instancia de Emilio de la Cruz Calvo, contra «Iluminaciones Burdeos, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Terreno edificable en término de Arganda del Rey, al sitio del Guijar, de 413 metros cuadrados. Linda: Frente u oeste, con calle de Limonero o parcela número 37; derecha o sur, parcela número 17; izquierda o norte, parcela número 19, y fondo

o este, Francisco Llorente Trimiño; la descripción de la nave industrial en ella construida es la siguiente: Nave industrial de forma rectangular, que mide 12 metros de fachada por 30 de fondo, en total 360 metros cuadrados. Es diáfana y tiene su principal fachada orientada hacia el oeste, es decir a la calle Limonero. El resto de los metros de la parcela sin edificar, que es de 53 metros cuadrados, se destinan a patio situado al fondo de la edificación. Está dotada de agua potable y desagüe de los fecales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, finca número 22.538, folio 174 del tomo 1.714 del archivo, libro 273. Tasada en 12.695.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 12 de enero de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de febrero de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de marzo de 1988, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, «Iluminaciones Burdeos, Sociedad Anónima» y Emilio de la Cruz Calvo, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 4 de noviembre de 1987.—El Magistrado, Andrés Martínez Hidalgo de Torraiba.—El Secretario.—15.114-E (72907).

MURCIA

Edicto

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número 2 y Decano de las de esta capital y provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la Empresa «Envases de Madera Sangonera La Seca, Sociedad Limitada», de Sangonera La Seca, Murcia, camino de la Silla, sin número, y signado con el número 1.385/1982 y 15 más, por falta de pago de cuotas a la Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número D-988/1981 y 15 más, por importe de 8.875.643 pesetas de principal más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los bienes que le han sido embargados, tasados en las cantidades que se indican:

Una máquina de dar trisque a las sierras de cinta, con motor de 1 HP, en 60.000 pesetas.

Una máquina para afilar sierras, cintas y circulares, marca «Johuse», modelo Afor, número 6.737/435, en 150.000 pesetas.

Una cinta transportadora, con motor de 2 HP, en 50.000 pesetas.

Un torno desenrollador de madera, M-84, con un centrador elevador de troncos, y un Massicot M-66 rotativo, de doble cuchilla, con variador continuo para la regulación del ancho del corte de las tabiillas de 15 a 150 milímetros, en 2.000.000 de pesetas.

Una marcadora de tabiillas de una tinta, con motor de 2 HP, en 300.000 pesetas.

Una marcadora de tabiillas de dos tintas, con motor de 2 HP, en 350.000 pesetas.

Tres máquinas grapadoras para montar envases, marca «Carmona», con motor de 4,5 HP, en 600.000 pesetas.

Tres máquinas grapadoras fondeadoras, marca «Gazzella», con motor de 4,5 HP, en 625.000 pesetas.

Dos aparatos de sierra de cinta, marca «Segrera», de un metro, con automático aplicado para el arrastre de madera y motor de 27 HP, en 625.000 pesetas.

Dos aparatos de sierra de cinta de un metro, con motor de 25 HP, en 550.000 pesetas.

Una cuchilla para el corte de hijas de madera, con motor de 5 HP, marca «Carmona», en 225.000 pesetas.

Una máquina de montar fondos DDSS, con motor de 2 HP, en 300.000 pesetas.

Una máquina «Lidet», compuesta de: Máquina de partir cantoneras; máquina engrapadora de dos cabezales; un transportador multiformato con regulación por volantes, y una máquina alistadora con dos cabezales en punto partido en cuadradillo y un punto de ángulo sobre el listón,

de la marca «Gazzella TB-4», en 1.500.000 pesetas.

Haciendo todo ello un total de 7.435.000 pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don José Muñoz Pérez, con domicilio en Sangonera La Seca, camino de la Silla.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 11 de diciembre de 1987, a las doce horas, en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día, a las doce treinta horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la Orden de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 30 de octubre de 1987.—El Magistrado, Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario.—15.143-E (72943).

VIGO

Edicto

Don Luis Fernando de Castro Fernández, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Vigo,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en esta Magistratura de Trabajo, registrado con el número 186/1986, ejecución número 205/1986, a instancia de Dalia Sestelo Troncoso, contra la demandada «Viajes Suevia, Sociedad Limitada», sobre despido, por providencia de fecha actual, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados, cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 7.820.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en la calle Puerta del Sol, número 11, segundo, Vigo, señalándose para la primera subasta el próximo día 17 de diciembre de 1987, en segunda el 14 de enero de 1988, en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el día 8 de febrero de 1988, señalándose como hora de celebración de todas ellas las diez horas de sus respectivas mañanas. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 LEC).

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrá en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe del depósito o acompañar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado a tal efecto. Los pliegos se conservarán por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante verificar la cesión mediante comparecencia ante Magistratura con el cesionario, quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del resto del precio. (Art. 1.499 LEC), cuenta corriente 3.345/9, Banco Hispano Americano, P. del Sol, número 5, Vigo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa de esta Magistratura, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 LEC).

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 LEC).

Sexta.—Si fuera necesario celebrar tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo. En este caso si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor librándolo de los bienes o presentando persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el número 3.º de las condiciones o pagar la cantidad ofrecida por el postor, obligándose a pagar el resto del principal y costas, transcurridos los nueve días sin que el deudor haya pagado ni mejorado la postura se aprobará el remate (artículo 1.506 LEC).

Séptima.—Que, en todo caso, queda a salvo de la parte actora en las restantes subastas de pedir adjudicación o administración de los bienes en forma que previenen los artículos 1.504, 1.505 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes embargados se encuentran depositados en Urzaiz, 40, Vigo.

Octava.—Se hace saber que en cumplimiento del artículo 1.496 de la LEC obra en esta Magistratura unida al procedimiento certificación de fecha 22 de abril de 1987, del Registro de la Propiedad número 1 de Vigo.

Novena.—Los títulos de la propiedad de la finca que se subasta son suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta y en donde constan las cargas y gravámenes que pesan sobre el inmueble, advirtiéndose que los licitadores deberán conformarse con estos títulos y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos y que las cargas y gravámenes continuarán subsistiendo entendiéndose que el rematante las aceptó y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Relación de los bienes objeto de subasta

Planta baja situada a la izquierda, local comercial, se corresponde a la edificación numerada con el número 40, antes 48, de la calle Urzaiz, Vigo. Mide la superficie útil aproximada de 15 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 266 de Vigo, tomo, dícese, folio 148, finca 27.390, inscripción segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas, en particular, en este procedimiento y al público en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Vigo a 2 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando de Castro Fernández.—El Secretario.—15.148-E (72948).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don José Montiel González, Magistrado-Juez de Primera Instancia en el número 2 de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos 312/1986, de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima»,

Procurador señor don Luis Legorburo Martínez, contra doña Manuela Merino Alcaraz, don Antonio Merino Alcaraz, don José Merino Alcaraz, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días 1 de febrero, 2 de marzo y 4 de abril de 1988, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo para la primera subasta el del valor de los bienes, en la segunda el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100 y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta, para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la dicha titulación, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en planta 4.ª ó 3.ª de vivienda, tipo B, del edificio sito en Albacete, calle Espoz y Mina, 15, con vuelta a la calle Doctor Ferrán. Tiene una superficie útil de 69,63 metros cuadrados. Tasada en 1.475.000 pesetas.
2. Mitad indivisa de vivienda en planta 4.ª ó 3.ª de vivienda, tipo C, del edificio sito en Albacete, calle Espoz y Mina, 15, con vuelta a la calle Doctor Ferrán. Tiene una superficie útil de 69,43 metros cuadrados. Tasada en 725.000 pesetas.
3. Tierra de riego a cereales, al sitio llamado Vuelta las Parras, en la aldea de El Jardín, de haber 5 áreas 84 centiáreas. Tasada en 82.000 pesetas.
4. Tierra de riego, al sitio Boquera, aldea de El Jardín, de haber 7 áreas 29 centiáreas. Tasada en 105.000 pesetas.
5. Casa-habitación en la pedanía de El Jardín, carretera Córdoba-Valencia, destinada a hostel restaurante. Ocupa una superficie de 112,50 metros cuadrados. Tasada en 2.700.000 pesetas.
6. Tierra en riego en el paraje detrás de la casa, en el Jardín, de haber 8 áreas 29 centiáreas. Tasada en 85.000 pesetas.
7. Tierra de riego al sitio Boquera, aldea de El Jardín, de haber 8 áreas 29 centiáreas. Tasada en 115.000 pesetas.
8. Trozo de tierra en término de El Robledo, procedente de Villaverde, situada al norte del río, conocido este trozo por Los Prados, de haber 15 hectáreas 82 áreas 41 centiáreas. Tasada en 5.550.000 pesetas.

Dado en Albacete a 29 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, José Montiel González.—El Secretario.—14.266-C (73001).

ALICANTE

Edicto

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto, se hace público: Que el día 22 de enero de 1988, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos de juicio ejecutivo número 132 de 1983, seguidos por Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra don Ernesto Sabater Román, doña Josefa Alfonso Vidal, don José Verdú Navarro, doña María del Pilar Martínez Guardiola, don Francisco Montoro Pina, don Felipe Sabater Canto y doña Caridad Román Alfonso.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que el precio del remate no se destinará a la extinción de otras cargas preferentes, si las hubiere; que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan de los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto mientras tanto las actuaciones en Secretaría a los licitadores.

Bienes que se subastan

1. Una quinta parte indivisa de un solar cercado de pared, de 1.380,90 metros cuadrados. Sito en el partido del Charco Amargo, de Monóvar, a la derecha de la carretera de la estación. Finca registral número 12.149. Valorada en 1.300.000 pesetas.
2. Una quinta parte indivisa de un trozo de tierra de 10.137 metros cuadrados, en las inmediaciones de la ciudad de Monóvar, pago del Cuartel o Charco Amargo. Finca registral número 17.143. Valorada en 2.500.000 pesetas.
3. Una quinta parte indivisa de 48 áreas 3 centiáreas de tierra en el partido del Charco Amargo, término de Monóvar. Finca registral número 12.151. Valorada en 1.300.000 pesetas.
4. Una quinta parte indivisa de 18 áreas 34 centiáreas. Término de Monóvar, partido del Charco Amargo. Finca registral número 5.882. Valorada en 260.000 pesetas.
5. Urbana. Una quinta parte indivisa de un edificio de mampostería con sus adecuados accesorios de madera, hierro y piedra labrada, destinado a corridas de toros y espectáculos públicos, con todas las dependencias y accesorios propios al fin al que está destinado, situado en término de Monóvar, punto llamado del Cuartel o de las Eras. Finca registral número 14.861. Valorada en 5.000.000 de pesetas.
6. Terreno o solar sito a espaldas de la casa número 19 de la calle Mayor, de la ciudad de Monóvar. Mide 135 metros cuadrados. Es la finca registral número 21.501. Valorada en 1.800.000 pesetas.
7. Urbana. Los dos pisos altos del edificio sito en Monóvar, calle Mayor, número 126 de policía, con entrada independiente y directa desde la calle. Finca número 19.655. Valorada en 6.000.000 de pesetas.
8. Urbana. Una casita de solo planta baja, marcada con el número 19 de policía, en la calle Mayor, de Monóvar. De 126 metros cuadrados. Finca registral número 16.536. Valorada en 4.000.000 de pesetas.
9. Un edificio de planta baja, con patio y dos habitaciones, destinado a garaje, en la ciudad de Monóvar, calle del Roble, 18, que mide 8 metros de frente por 19 de fondo. Es la finca registral número 17.426. Valorada en 1.900.000 pesetas.

10. Urbana. Una quinta parte indivisa de un cobertizo destinado a almacén, que mide 3 metros 50 centímetros de frente por 31 metros 50 centímetros de fondo, o sea, 110 metros 25 decímetros cuadrados de superficie, sito en Monóvar, calle del Roble, sin número. Finca registral número 17.451.

Valorada en 600.000 pesetas.

Y para el caso de que no hubiere postores, se señala para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el próximo día 22 de febrero de 1988, a las once quince horas, y para el caso de que tampoco hubiere postores, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de marzo de 1988, ambas a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante a 27 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.-El Secretario.-5.954-A (72949).

ALMAZAN

Edicto

Por el presente se cita, llama y emplaza a Jesús Esteban Ruiz, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle Ministrales, 21, segundo A, el cual viajaba como usuario en el turismo conducido por Francisco José Ugarriza Moreno, matrícula LO-9046-G, al objeto de ser reconocido por el Médico Forense, en el plazo de diez días, ante este Juzgado de Instrucción de Almazán.

Pues así lo tengo acordado en las diligencias previas seguidas en este Juzgado con el número 233/1986, sobre lesiones y daños en accidente de circulación ocurrido el día 13 de diciembre de 1986 a la altura del kilómetro 159,850 de la N-111, término municipal de Beltejar.

Dado en Almazán a 31 de octubre de 1987.-El Juez.-El Secretario.-15.145-E (72945).

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 131/1983-4.ª, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Cruz Maté Díez, doña Benita Maté Díez y doña Victoria Maté Díez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.003.876 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de enero próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de febrero próximo, y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de marzo próximo, y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero,

cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados, a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Tres cuartas partes de la casa en Polientes, barrio de Sosa, señalada con el número cuarenta y seis de población. Linda: Al frente, o sea, al oeste, con calle pública; a la izquierda, entrando, o sea, al norte, con hijos de don Vicente Gómez; a la derecha, sur, con don Fortunato Ortiz, y a la espalda al este, con calle pública.

Inscrita a nombre de doña Benita, doña María y doña Victoria Maté Díez en el Registro de la Propiedad de Reinosa, al tomo 733, libro 156, folio 151, finca 21.405.

Dado en Barcelona a 29 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.526-3 (72875).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 289/1986-3.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Carlos Montero Reiter, y cuya Entidad litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita, contra «Construcciones Mecánicas Maf, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta, en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 5 de febrero de 1988, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 11 de marzo de 1988; en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 15 de abril de 1988, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos, tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán, sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras

que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subastas, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca de que se trata.

La finca objeto del remate es la siguiente:

Nave industrial, señalada con el número 50 del total edificio, sito en Sant Andréu de la Barca, que linda: Por el este, con un pasaje; por el oeste, con la nave 38; por el sur, con las naves 46 y 48, y por el norte, con mayor finca de que procede. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 2.041, libro 103 de Sant Andréu de la Barca, folio 159, finca 6.971, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 8.500.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Barcelona, 30 de octubre de 1987.-El Secretario.-5.955-A (72930).

BILBAO

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao (Sección Segunda), por resolución de esta fecha dictada en procedimiento seguido al amparo de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, con el número 907 de 1987, a instancia de don Rafael Fierro Alonso, se convoca a los señores accionistas de la Entidad «Erkundi, Sociedad Anónima», a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 16 de diciembre venidero, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, 17, a las dieciséis treinta horas, en segunda convocatoria, en las dependencias de dicho Juzgado, planta cuarta, del Palacio de Justicia, con el siguiente orden del día:

Censurar la gestión social.

Aprobar, en su caso, las cuentas y el Balance del ejercicio anterior.

Resolver sobre la distribución de beneficios.

Designación de accionistas censores para que emitan el informe correspondiente a 1987.

Ejercicio de la acción social de responsabilidad contra los Administradores, establecida en el artículo 80.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Dado en Bilbao a 20 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-14.259-C (72994).

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 0011/1987, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Eugenio Echevarría Herrera, en representación de «Cementos Portland, Sociedad Anónima», contra Luis Tudanca Martín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 22 de enero de 1988, a las doce horas, en primera subasta, y si resultare desierta, el día 19 de febrero de 1988, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 18 de marzo de 1988, a la misma hora en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación, rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación, rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación del 40 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quede subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Local comercial, sito en la planta baja de la casa número 31 de la calle Alfareros, de esta ciudad de Burgos, ocupa una superficie de 95 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 3.301, libro 116, folio 20, finca 9.799 del Registro de la Propiedad de Burgos, y valorada pericialmente en la suma de 4.000.000 de pesetas.

2. Una tercera parte indivisa del local comercial sito en la planta baja de la casa número 22 de la calle de Santa Dorotea, de Burgos, ocupa una superficie de 104 metros cuadrados, que unido al

patio cubierto o nave posterior hacen una superficie total edificada de 408 metros 14 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 3.578, libro 162, folio 131, finca 13.677 de Burgos. Valorada la tercera parte indivisa en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 30 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.528-3 (72877).

ELDA

Edictos

Don José Manuel Valero Díez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Elda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 1.271/1982, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pastor Abad, contra Dolores Martínez Pérez, Francisco Botella Bertomeu y José Aracil Granero, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado que al final se expresarán, por la suma: Lote primero, 3.500.000 pesetas, y segundo, 6.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, piso segundo, el día 25 de enero, a las once horas.

En el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible, se señala segunda subasta para el día 22 de febrero, a las once horas.

Y para el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible, se señala tercera subasta, en dicha Sala Audiencia para el día 21 de marzo, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera de dichas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las expresadas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Los bienes inmuebles salen a subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.-Casa habitación de planta baja, con una superficie de 160 metros cuadrados, sita en Novelda, calle Lope de Vega, 8, inscrita al libro 337, folio 55 vuelto, finca número 19.902, inscripción 13 de Novelda. Inscripción decimotercera. De la propiedad de Francisco Botella Bertomeu y Dolores Martínez Pérez.

Lote segundo.-Casa de un piso, de superficie 3 áreas 88 centiáreas, sita en Novelda, calle Menéndez Pelayo, 34. Inscrita al libro 282, folio 100, finca número 18.089, inscripción quinta de Novelda. De la propiedad de José Aracil Granero.

Dado en Elda a 26 de octubre de 1987.-El Juez, José Manuel Valero Díez.-El Secretario judicial.-5.530-3 (72879).

Don José Manuel Valero Díez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Elda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 16/1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pastor Abad, contra Rafael Amorós Martínez y Carmen Beltrá Pérez, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado que al final se expresarán, por la suma: Lotes 1.º, 1.600.000 pesetas; 2.º, 4.150.000 pesetas; 3.º, 2.800.000 pesetas; 4.º, 200.000 pesetas, y 5.º, 98.000 pesetas.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, piso segundo, el día 22 de enero de 1988, a las once horas.

En el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible, se señala segunda subasta para el día 19 de febrero de 1988, a las once horas.

Y para el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible, se señala tercera subasta, en dicha Sala Audiencia para el día 18 de marzo de 1988, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera de dichas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las expresadas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.º Urbana: Solar sito en Novelda, calle Covadonga, con una superficie de 112 metros cuadrados. Finca número 23.727.

Lote 2.º Urbana: Casa sita en término de Novelda, calle Reyes Católicos, con una superficie de 290 metros cuadrados. Finca número 28.355.

Lote 3.º Urbana: Casa sita en Novelda, calle General Mola, 54, con una superficie de 83 metros cuadrados. Finca número 4.975.

Lote 4.º Rústica: Tierra sita en término de Hondón de las Nieves, partida de Cava, con una superficie de 12 áreas 80 centiáreas. Finca número 8.249.

Lote 5.º Rústica: Tierra término de Hondón de las Nieves, partida de Cava, con una superficie de 4 áreas 80 centiáreas. Finca número 8.250.

Dado en Elda a 27 de octubre de 1987.-El Juez, José Manuel Valero Díez.-El Secretario.-5.529-3 (72878).

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala Audiencia de

este Juzgado primera, y en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 909/1982 a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Monsa Alfonso y otros.

Primera subasta: Día 18 de diciembre, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 18 de enero de 1988, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subastas (en su caso): Se celebrará el día 18 de febrero de 1988, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1.^a Urbana sita en Huelva, en calle San Juan, sin número, planta baja, al sitio de Balbuena, de 90 metros cuadrados; linda: Por la derecha, con Emilio López Sanz; izquierda, con Rafael Ortiz Pérez, y espalda, con camino sin número. Inscrita al tomo 806, folio 237, finca número 17.536. Ha sido valorada en 2.500.000 pesetas.

2.^a Rústica, suerte de tierra al término de Huelva, sitio Las Menajas, de 1 área 95 centiáreas; linda: Al norte, con Benito Carrasco; sur, con Diego Fidalgo; este, con Diego Fidalgo, y oeste, con carretera de Sevilla-Huelva. Inscrita al tomo 749, folio 218, finca número 13.366. Ha sido valorada en 200.000 pesetas.

3.^a Rústica, suerte de tierra en Huelva, al sitio Menaja, de 18 áreas 46 centiáreas; linda: Al norte, con arroyo de Mindes; sur, con camino de Montija; este, con María Álvarez Garzón, y oeste, con Ramón Ramírez Almansa. Inscrita al tomo 593, folio 135, finca número 7.981. Ha sido valorada en 1.800.000 pesetas.

4.^a Piso primero, tipo A, del portal 1 del edificio en la calle Beas, de Huelva, superficie construida de 91,65 metros cuadrados y útil 74,56 metros cuadrados; linda: Entrando en el piso, acceso caja de escalera y hueco de ascensor; derecha, piso tipo B de la misma planta y portal; izquierda, piso A y portal 2, y fondo, calle interior de la urbanización. Inscrito al tomo 886, folio 67, finca número 23.443. Ha sido valorado en 2.500.000 pesetas.

5.^a Local comercial número 1, en planta baja del edificio sito en Huelva, con frente a la calle San Juan y esquina a la de Portillo, con superficie de 43,15 metros cuadrados. Linda mirando desde la calle San Juan: Derecha, calle Portillo; izquierda, finca de Francisco Beltrán, y fondo, finca de don Juan José Orta. Inscrito al tomo 1.295, folio 98, finca número 45.160. Ha sido valorado en 1.250.000 pesetas.

6.^a Piso segundo, tipo B del portal de edificio sito en la calle Beas, de Huelva, de superficie construida de 98 metros 36 decímetros cuadrados y útil de 71,25 metros cuadrados; linda, entrando: Frente, acceso del piso; derecha, piso de la misma planta; izquierda, finca de don Manuel Arroyo, y fondo, calle interior de la edificación. Inscrito al tomo 886, folio 106, finca número 23.469. Ha sido valorado en 2.500.000 pesetas.

7.^a Local comercial en edificio calle Beas, de Huelva, de 144 metros cuadrados; linda, mirando a su fachada desde la calle anterior a la urbanización: Frente, fachada a dicha calle; derecha, finca de don Manuel Arroyo; izquierda, pasadizo en la galería comercial, y fondo, caja de escalera y local comercial. Inscrito al tomo 886, folio 64, finca número 23.441. Ha sido valorado en 3.500.000 pesetas.

8.^a Local comercial o de negocio, izquierda, según se mira su fachada desde la calle interior de la urbanización del edificio en Huelva, calle Beas y carretera de Sevilla; de 40,15 metros cuadrados; linda: Mirando la fachada desde el pasadizo de la galería comercial: Frente, fachada de dicha galería; derecha, parcela número 3 de la misma urbanización; izquierda, parte segregada de esta finca, y fondo, don Manuel Arroyo. Inscrito al tomo 885, folio 150, finca 23.006. Ha sido valorada en 1.200.000 pesetas.

Dado en Granada a 16 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.213-C (72964).

JAEN

Edicto

Don Eugenio Cárdenas Calvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 3 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 96 de 1987, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eulogio Gutiérrez Arjona, contra don Pablo Ortega Contreras y doña Luisa Pérez Parras, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados, los que, junto con su valoración, se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta de dichos bienes se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 14 de enero (1988), a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, el día 24 de febrero (1988), a las once horas; y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala Audiencia, a celebrar el día 29 de marzo (1988), a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las cargas anteriores o las preferentes —si las hubiere— al crédito del acto continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Piso primero de la casa número 23, de la calle Santa Teresa de Jesús, de Torredonjimeno, que consta de una vivienda con superficie de 200 metros 17 decímetros cuadrados. Tasada pericialmente en 2.200.000 pesetas.

Local destinado a cochera, enclavado interiormente en planta baja de la casa número 23, de la calle Santa Teresa de Jesús; con superficie de 13 metros 92 decímetros. Tasado pericialmente en 300.000 pesetas.

Local destinado a cochera, en el mismo sitio y edificio que el anterior y con la misma superficie. Tasado pericialmente en 300.000 pesetas.

Local destinado a cochera, en el mismo sitio y edificio que el anterior y con la misma superficie. Tasado pericialmente en 300.000 pesetas.

Local destinado a cochera, en el mismo sitio y edificio que el anterior y con la misma superficie. Tasado pericialmente en 300.000 pesetas.

Local comercial situado en planta baja de la casa número 33 de la calle Primo de Rivera; con superficie de 168 metros 33 decímetros cuadrados. Tasado pericialmente en 1.800.000 pesetas.

Piso-vivienda tipo B, a la derecha de la escalera en planta cuarta del edificio marcado con el número 2 de la calle Lope de Vega, esquinando a la calle Teniente Coronel Chamorro Martínez, del término de Martos; con una superficie construida de 133 metros 11 decímetros cuadrados y útil de 93 metros 84 decímetros cuadrados. Tasado pericialmente en 1.700.000 pesetas.

Las fincas anteriormente descritas propiedad de don Pablo Ortega Contreras.

Y de la propiedad de doña Luisa Pérez Parras, las siguientes:

Casa marcada con el número 5, en la plaza de la Constitución; con una superficie de 46 metros 11 decímetros cuadrados. Tasada pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

Pieza de tierra de olivar al sitio Cerro de San José, de cabida 3 celemines 2 cuartillos 2 tazas, igual a 17 áreas 25 centiáreas. Tasado pericialmente en 900.000 pesetas.

Pieza de tierra de olivar al mismo sitio y con la misma cabida. Tasado pericialmente en 900.000 pesetas.

Pieza de tierra de olivar al mismo sitio que el anterior y de cabida 1 fanega 3 celemines 1 taza, igual a 71 áreas 63 centiáreas. Tasado pericialmente en 1.200.000 pesetas.

Pieza de tierra de olivar al mismo sitio que las anteriores, de cabida 2 fanegas 2 celemines 3 tazas, igual a 1 hectárea 17 áreas 38 centiáreas. Tasado pericialmente en 1.200.000 pesetas.

Piso número 8 de la calle República Argentina, 18, de Badajoz, comprado mediante contrato privado a Construcciones Ariza-Caballero. Tasado pericialmente en 2.500.000 pesetas.

Dado en Jaén a 29 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Eugenio Cárdenas Calvo.—El Secretario.—14.216-C (72967).

LEON

Edicto

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 40/1987, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra don José Manuel Carballo Rodríguez y doña Mercedes Morán Pacios, mayores de edad, casados, vecinos de Cacabelos, calle Elias Iglesias, sin número, cuantía 14.081.226 pesetas. Dichos demandados son dueños en pleno dominio de la finca que se dirá al final de este edicto, valorada a efectos de subasta en la suma de 19.800.000 pesetas.

Por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio pactado para la subasta en la escritura de constitución de hipoteca la finca

que luego se dirá, señalándose para dicho acto las doce horas del día 19 de enero de 1988, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores que para poder tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda las doce horas del día 19 de febrero de 1988, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será del 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 17 de marzo de 1988, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas por la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son:

Urbana.-Solar en el casco urbano de Cacabelos y sitio de la plaza de San Isidro o plaza de la Feria, que mide unos 242 metros cuadrados. Linda: Al frente y derecha, entrando, con la plaza de su situación; a la izquierda, entrando, con Anibal Alba Alba, y sobre este solar, digo, y al fondo, con camino de servidumbre. Sobre este solar descrito anteriormente don José Manuel Carballo Rodríguez y su esposa, doña Mercedes Morán Pacíos, han construido la siguiente: Edificación de tipo libre, sita en el casco urbano de Cacabelos, en su plaza de San Isidro o plaza de la Feria, que ocupa la totalidad de la superficie del solar sobre el que se alza, que es de 242 metros cuadrados. Está compuesta de: Planta semisótano, destinada a discoeca; planta baja y dos plantas altas, con un total de 1.023,78 metros cuadrados, y sus linderos son los mismos que los ya indicados anteriormente para el solar sobre el que se alza. Inscrita al tomo 1.009, libro 71, folio 150, finca 7.066, inscripción primera. De la titulación exhibida y de las manifestaciones de los otorgantes resulta libre de cargas y sin arrendar.

Valorada a efectos de subasta en 19.800.000 pesetas.

Dado en León a 24 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, Alberto Alvarez Rodriguez.-El Secretario.-14.208-C (72961).

LERIDA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 76/1984 a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima», representada por el

Procurador don Santiago Jene Egea, contra «Manufacturas Leridanas Pira, Sociedad Anónima», Manuel Aguila Trillo, Antonio Aguila Trillo y Miguel Mesalles Lopis, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que a continuación de cada uno se reseña, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de diciembre próximo y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de enero próximo y hora de las doce, del año 1988.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de febrero próximo, a las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, del año 1988.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Parcela número 7, porción de terreno hoy solar edificable, partida Cuadra d'en Ferran o d'en Bolto, en Alcarras, de superficie 1.349 metros 37 decímetros cuadrados. Sobre la cual se ha construido una nave industrial de 1.349 metros 37 decímetros cuadrados, compuesta de planta baja solamente. Inscrita al libro 26, folio 168, finca 3.351, inscripción tercera. Valorada en 13.819.015 pesetas.

Planta sótano del edificio sito en Lérida, avenida Valencia, 14, destinada a local comercial teniendo su entrada y salida a través de la rampa de 3 metros de ancho que desemboca en la citada avenida. Tiene una superficie construida de 1.288 metros 68 decímetros cuadrados y útil de 1.242 metros 15 decímetros cuadrados, y en ella se hallan ubicados en cuartos independientes los elementos o servicios comunes citados. Inscrita al libro 556, folio 60, finca 45.207 del Registro de la Propiedad de Lérida. Valorada en 4.961.418 pesetas.

Piso tipo E, puerta segunda de la escalera 15, del bloque de Torres, de esta ciudad. De superficie útil 74 metros 45 decímetros cuadrados y según calificación definitiva, 75 metros 33 decímetros. Tiene la calificación definitiva de vivienda de protección oficial subvencionada. Inscrita al libro 257, folio 172, finca 23.435. Valorada en 1.053.500 pesetas.

Local comercial sito en planta baja del edificio sito en Lérida, Doctora Castells, chaflán a una calle en proyecto, de superficie construida de 444 metros cuadrados, en la que está incluida la ocupada por el zaguán, caja de escalera y ascensor. Inscrita al libro 443, folio 193, finca 38.379. Valorada en 4.662.000 pesetas.

Vivienda en la planta tercera, puerta segunda, del edificio sito en Lérida, calle Doctora Castells, chaflán a una calle sin número. Es de tipo A. Tiene una superficie construida de 138 metros 97 decímetros cuadrados y útil de 115 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 443, folio 217, finca 33.387. Valorada en 4.863.950 pesetas.

Pieza de tierra de 97 áreas 21 centiáreas, en término de Soses, partida Cami del Moli o San Miquel. Inscrita al libro 11, folio 24, finca 1.334. Valorada en 3.402.000 pesetas.

Tierra de superficie 13 áreas de huerta y frutal, riego, en término de Soses, partida Sortets o Sort. Inscrita al libro 11, folio 26, finca 1.335. Valorada en 487.000 pesetas.

Casa habitación número 30, de la calle Portal, de la villa de Soses, con superficie aproximada total, 184 metros cuadrados. Compuesta de planta baja con corral, piso y desván. Inscrita al libro 11, folio 28, finca 1.336. Valorada en 2.202.092 pesetas.

Tierra de 38 áreas 30 centiáreas de riego, en término de Soses, partida San Miquel. Inscrita al libro 11, folio 221, finca 1.419. Valorada en 1.340.500 pesetas.

Ocho enteros noventa centésimas de la finca, porción de terreno regadío en Alcarrás, partida Cuadra d'en Bolto, de 8.679 metros 75 decímetros cuadrados, destinado a viales. Inscrita al libro 29, folio 16, finca 3.344. Valorada en 900 pesetas.

Dado en Lérida a 12 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-14.263-C (72998).

MADRID

Edictos

Don Manuel Eiola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 7 de enero de 1988, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la quinta planta de plaza de Castilla, número 1, se sacará a pública subasta la finca y por el precio tipo que luego se dirá.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta, también anuncia segunda, que será el día 4 de febrero de 1988, a las diez y diez horas, y por el 75 por 100 del precio inicial; si tampoco se vendiera lo subastado, se señala para la tercera y última subasta, sin sujeción a tipo o precio ninguno, el día 3 de marzo de 1988, a las nueve quince horas, en el local ya citado.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado en el procedimiento hipotecario, número 824/1986, así como también la certificación del Registro de la Propiedad.

Todos los licitadores aceptan como suficiente la titulación, y las cargas y gravámenes que la finca tenga, subrogándose en su responsabilidad.

Finca objeto de subasta

1. Ciento sesenta y seis.-Local en planta tercera, sin contar la baja y semisótano, en calle Baños del Carmen, con vuelta a plaza del Carmen, de Cartagena (Murcia), destinado a garaje, distribuido en plazas de aparcamiento con zonas de tránsito y maniobra, zonas de paso común, escaleras de acceso y rampas de subida y bajada de vehículos. Ocupa una superficie útil de 1.499,26 metros cuadrados y construida, incluidos servicios comunes, de 1.607,06 metros cuadrados. Cuota: Se le asignó un coeficiente de participación en los elementos y gastos comunes del inmueble de 11 enteros 455 milésimas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cartagena en el libro

[65. folio*189, tomo 2.035, finca 13.012, inscripción segunda.

Precio tipo para la primera subasta: 28.600.000 pesetas.

Precio tipo para la segunda subasta: 21.750.000 pesetas.

2. Ciento setenta.—Zona de aparcamiento en planta cuarta, sin contar la baja y semisótano, en la misma calle anterior, de superficie útil de 1.283,46 metros cuadrados y construida, incluidos servicios comunes, de 1.375,75 metros cuadrados. Cuota: Se le asignó un coeficiente de participación en los elementos y gastos comunes del inmueble de 9 enteros 843 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena (Murcia) en el libro 165, sección primera, tomo 2.035, folio 197, finca 13.016, inscripción segunda.

Precio tipo para esta primera subasta: 17.000.000 pesetas.

Precio tipo para la segunda subasta: 12.750.000 pesetas.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1987.—El Secretario, Manuel Elola Somoza.—14.267-C (73002).

★

La señora Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Primera Instancia de Madrid doña María Jesús Alía Ramos, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 685/1986-P, a instancia del Procurador señor Vázquez Guillén, en nombre y representación de Banco de Crédito Agrícola, contra don Francisco Meca Parra y doña Francisca Soto Sánchez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 23 de diciembre de 1987, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 1.600.000 pesetas la primera y 2.700.000 la segunda finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 20 de enero de 1988, a las diez horas, por el tipo de 1.200.000 pesetas la primera finca y 2.025.000 pesetas la segunda, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de febrero de 1988, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

1.^a Rústica. Pedazo de tierra riego del brazal de Feli, radicante en la diputación de Cazalla, paraje de la Casa de Gallardo, de este término, de cabida 8 fanegas 4 celemines 56 céntimos, equivalentes a 2 hectáreas 34 áreas 23 centiáreas, con casa cortijo; lidando: Por mediodía, don José María Zarauz Cachá; poniente, su riego de Feli; levante, Bartolomé Giménez, y norte, tierras de doña Lucía Tudela Rojo.

Título.—El de compra que hizo don Francisco Meca Parra estando casado con su actual esposa a Encarnación Soler Espiauva Páez, doña María José Zarauz Soler Espiauva, en escritura otorgada en Lorca, el 16 de febrero de 1970, ante el Notario don Luis Ubeda Sánchez, constando inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, folio 205, tomo 1.560, finca número 1.311, inscripción décima.

2.^a Rústica. Parcela de tierra riego de Feli en la diputación de Cazalla, paraje del Canal del llucan, de este término, de cabida 3 fanegas 1 celemin 66 céntimos, marco de 4.000 varas, igual a 87 áreas 73 centiáreas 9 decímetros; lindando: Levante, brazal de Feli, camino por medio; norte, parcela adquirida por Juan Pérez Martínez; poniente, Carmen Rodríguez, y mediodía, Francisco López Piertas.

Título.—Pertenece a don Francisco Meca Parra por compra que de la misma hizo estando casado con su actual esposa a don Juan Meca Perán, en escritura otorgada en Lorca el 30 de junio de 1966, ante el Notario don José Ramón Fernández Rubial, constando inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, folio 136, tomo 1.520, finca número 32.855, inscripción primera.

Expidiendo el presente en Madrid a 22 de octubre de 1987 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—La Magistrado-Juez, María Jesús Alía Ramos.—El Secretario.—14.261-C (72996).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 356/1985-M, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Antonio del Rosal Plou, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 11.630.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de diciembre próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de enero próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de febrero próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán

en la forma que pujan a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferencias, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien embargado y que se subasta:

Local comercial en planta baja de la casa número 6 de la calle Tiziano, que tiene una superficie de 205,71 metros cuadrados, de los que 142,61 corresponden a planta baja y 63 metros cuadrados a un sótano. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al tomo 1.072, libro 808, folio 4, finca 27.252.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días hábiles de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid a 27 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.214-C (72965).

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.215/1986 de Registro, se sigue procedimiento de secuestro, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedades Anónima», representado por el Procurador Santos de Garandillas Carmona, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado, «Fomento de la Industria, Vivienda y Agricultura, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Finca: En Llisa del Vall (Barcelona), nave industrial construida sobre la parcela 4, de 1.063 metros cuadrados, en manso Nadal, finca 1.675 del Registro de Granollers.

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.013, libro 17, folio 196, finca 1.675, inscripción tercera.

La subasta será doble y simultánea, celebrándose en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Granollers, al que correspondiere el diligenciado del pertinente exhorto, el próximo 28 de abril, a las diez horas, por arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.300.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 30 por 100 en la primera, y el 50 por 100 en la segunda y tercera del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematante y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquella; y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 23 de junio, a las diez horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 28 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.531-3 (72880).

Cédula de emplazamiento

En este Juzgado de Primera Instancia número 6, con el número 847/1987, se siguen autos de mayor cuantía, instados por el Procurador señor Hernández Tabernilla, en nombre del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra otros y personas desconocidas que, en su caso, sean suscriptoras y/o tenedoras de las obligaciones hipotecarias a que se refiere la demanda, que después se indician, sobre nulidad de las mismas y otros extremos, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado hacer a los mismos un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, señalándose el término de cinco días, para que puedan comparecer en los autos y se personen en legal forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, si no lo verifica.

Las obligaciones aludidas son las siguientes:

A) Escritura de 13 de enero de 1986 del Notario don Félix Pastor Ridruejo, por la obligación hipotecada de 41.000.000 de pesetas, serie D, marcada con el número 1.

B) De 13 de enero de 1986 del Notario, correspondiente a cinco obligaciones hipotecarias de 4.000.000 de pesetas cada una, serie C, del 1 al 5.

C) De fecha 21 de marzo de 1986 del Notario don Alfonso Ventoso Escribano, correspondiente a las obligaciones de 10.000.000 de pesetas, al portador, serie A, número 1.

D) De 13 de enero de 1986 del mismo Notario don Félix Pastor Ridruejo, correspondiente a dos obligaciones de 1.500.000 pesetas cada una, serie B, números 1 y 2.

E) De 27 de febrero de 1986 del Notario don Alfonso Ventoso Escribano, correspondiente a cinco obligaciones hipotecarias de 2.000.000 de pesetas cada una, serie B, números 1, 2, 3, 4 y 5.

F) De 28 de enero de 1986 del Notario don Félix Pastor Ridruejo, correspondientes a ocho obligaciones hipotecarias de 10.000.000 de pesetas cada una.

Y para que sirva de segundo emplazamiento en forma a las personas desconocidas que, en su caso, sean suscriptoras y/o tenedoras de las obligaciones hipotecarias a que se refiere la demanda, expido la presente cédula, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 5 de noviembre de 1987.—El Secretario.—5.532-3 (72881).

MALAGA

Edictos

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en el expediente de suspensión de pagos número 942 de 1987, seguido a instancia de la Compañía mercantil anónima denominada «Photoprint, Sociedad Anónima», con domicilio social en Málaga, avenida de Barcelona, 32, representada por el Procurador señor Ballenilla, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de dicha Entidad, acordando queden intervenidas todas las operaciones de la misma y habiéndose nombrado Interventores a don Ignacio Morales Martos, Profesor mercantil, y don Santiago Tato Martínez, Economista, vecinos de Málaga, y a la acreedora doña María Teresa Rodríguez Berlanga, mayor de edad, casada, Industrial, de esta vecindad, los que han jurado su cargo y entrado en posesión del mismo con esta fecha.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922.

Dado en Málaga a 22 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—5.534-3 (72883).

★

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 604/1986, seguidos a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marqués Merelo, contra don Carlos Quiroga Feijoo, vecino de Marbella, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 8 de enero próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 5 de febrero próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 14 de marzo próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos acep-

tan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno situada en el término de Marbella, partido de Las Chapas, paraje conocido de Torreriya y Torreladrones, hoy urbanización «Calahonda», con una superficie de 585 metros cuadrados, sobre la que se encuentra construida una vivienda unifamiliar de dos plantas. Tasada en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 30 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—5.527-3 (72876).

MATARO

Edicto

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró, con el número 53/1984, por demanda del Procurador don Francesc d'Asís Mestres Coll, en representación de «Banca Catalana de Desarrollo, Sociedad Anónima», contra don Fernando Rodríguez Díaz, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días la finca embargada al demandado que luego se dirá, señalándose para dicho acto el día 8 de enero, a las once horas de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de 5.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de aquél, excepto el actor que queda exonerado, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituye a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, se encuentra unido a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro. Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 8 de febrero, a las once horas de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, es decir, 3.975.000 pesetas.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señala, para que tenga lugar una tercera subasta, el próximo día 8 de marzo, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Y sirva el presente como notificación al demandado don Fernando Rodríguez Díaz, el cual se halla en rebeldía e ignorado paradero, de los señalamientos de lugar, día y hora, para que tenga lugar la subasta del bien inmueble embargado.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Departamento quince: Vivienda en el piso quinto, puerta segunda, sita en Mataró (Barcelona), paseo de Rocafonda, número 51. Compuesta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios, galería con lavadero y balcón al frente, ocupando, en junto, la superficie de 106 metros cuadrados. Cuota de participación de 7,50 por 100. Superficie edificada de 106 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.698, libro 983, folio 37, finca número 30.723-N.

Dado en Mataró a 23 de octubre de 1987.—La Secretaria.—5.525-3 (72874).

MÉRIDA

Edicto

Don Andrés Palomo del Arco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Mérida y su partido,

Hago saber: Que a las once horas del día 17 de diciembre próximo tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez y por término de veinte días hábiles, la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados al demandado don Fernando Nieto Guerrero, vecino de Oliva de Mérida, en los autos de juicio ejecutivo que, con el número 426/1984; se siguen en este Juzgado a instancia de la Entidad «Bioterbiona, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, cuya subasta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de esta primera subasta es el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores vendrán obligados a consignar previamente, bien en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor y sin destinarse a su extinción el precio del remate y subrogándose el rematante en la obligación de satisfacerlos, pudiendo ceder a tercera persona.

De resultar desierta total o parcialmente la expresada subasta se señala, para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en el mismo lugar y bajo las restantes condiciones ya referidas, las once horas del día 18 de enero próximo.

Asimismo, si tampoco hubiere postores o resultare parcialmente sin efecto, se procederá a la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo respecto del bien o bienes que no hayan sido rematados y con observancia de las demás expresadas condiciones, salvo que la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda, señalándose para esta última las once horas del día 12 de febrero próximo, en igual sitio y observancia.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Primera.—Casa en Oliva de Mérida, calle Calvo Sotelo, número 57, con una superficie de 150 metros cuadrados. Inscrita al tomo 964, libro 66, folio 16, finca número 5.310, inscripción cuarta. Tasada en 2.250.000 pesetas.

Segunda.—Rústica en término de Oliva de Mérida, al sitio de las Cofradas, de cabida de 2 hectáreas 89 áreas y 85 centiáreas. Inscrita en el Registro al tomo 1.687, libro 87, finca número 6.988. Tasada en 200.000 pesetas.

Tercera.—Rústica tierra de labor, en término de Oliva de Mérida, al sitio de Cincurillo o Lomo, de cabida 4 hectáreas 30 áreas y 25 centiáreas. Inscrita al tomo 1.687, libro 87, finca número 6.987. Tasada en 400.000 pesetas.

Cuarta.—Rústica en término de Oliva de Mérida, al sitio de Rozas del Peral, de cabida 64 áreas y 6 centiáreas. Inscrita al tomo 1.687, libro 87, finca número 6.986. Tasada en 70.000 pesetas.

Quinta.—Rústica en término de Oliva de Mérida, al sitio de Solaica, de cabida 93 áreas y 75 centiáreas. Inscrita al tomo 1.687, libro 87, finca número 6.985. Tasada en 120.000 pesetas.

Sexta.—Urbana, pajar y pensadero, con patio corralón, en Oliva de Mérida, calle Hernán Cortés, número 20, con una superficie de 616 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.687, libro 87, finca número 6.976. Tasada en 1.250.000 pesetas.

Séptima.—Rústica. Unidad orgánica de explotación formada por las dos siguientes fincas:

a) Porción de terreno edificado con una superficie de 9.596 metros cuadrados, procedente de la dehesa de Garza de Oliva.

b) Terreno procedente de la dehesa de la Garza, al sitio de este nombre de igual término, de cabida 84 fanegas 5 celemines y 3 cuartillas. Inscrita al tomo 1.733, libro 88, finca número 6.156-N. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Mérida a 30 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Andrés Palomo del Arco.—El Secretario.—14.268-C (73003).

MURCIA

Edicto

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Juez de Primera Instancia número 4 de Murcia y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que, por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 21/1987, que se siguen a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez García, contra don Francisco Marín Navarro y doña Encarnación Ros Muñoz, domiciliados en calle San Juan, sin número, Alquerías (Murcia), he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionaran, señalándose, para que tenga lugar la primera subasta, el día 5 de enero de 1988, a las once horas.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 28 de enero de 1988, a las once horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 25 de febrero de 1988, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán igualmente consignar el 25 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 20 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Séptima.—Los bienes salen sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Bienes objeto de subasta

Primera.—Rústica: Tierra campo seco en blanco, en el paraje conocido por «Los Sinsola» o

«Doña Ana», término de Benferri. Cabida 53 tahúllas, 5 orhavas; inscrita en el Registro de Orihuela, libro 84, tomo 1.296, finca 2.179. Su valor es de 7.950.000 pesetas.

Segunda.—Rústica: Mitad indivisa de tierra secano, en término de Benijofar, partido del Alta de la Pollera, de 82 áreas 88 centiáreas o 7 tahúllas; inscrita al libro del Registro de Orihuela número 8, tomo 499, folio 197, finca 931. Su valor es de 2.400.000 pesetas.

Tercera.—Rústica: Un trozo de tierra de riego de la acequia de Bencomay, situado en término de Murcia, partido de Alquerías, de cabida 2 áreas 10 centiáreas. Inscrita en la finca 3.149, hoy tiene carácter de solar y su valor es de 100.000 pesetas.

Cuarta.—Urbana: Un trozo de tierra, en término de Murcia, partido de Alquerías, de 11 áreas 34 centiáreas. Inscrita al Registro, libro 37, tomo 2.120, folio 66, finca 1.982. Su valor es de 560.000 pesetas.

Quinta.—Urbana: Solar situado en término de Murcia, partido de Alquerías, con superficie de 146 metros cuadrados. Inscrita al folio 152, finca 2.076. Su valor es de 55.000 pesetas.

Sexta.—Urbana: Solar, en término de Murcia, partido de Alquerías, de 127,50 metros cuadrados. Inscrita al libro 57, tomo 2.120, finca 2.364. Su valor es de 60.000 pesetas.

Séptima.—Trozo de tierra de riego, situado en término de Murcia, partido de Alquerías, de cabida 2 tahúllas y 28 brazas. En la actualidad es solar y que un resto indeterminado, después de practicadas varias segregaciones, de 349 metros cuadrados, cuyo valor es de 170.000 pesetas.

Dado en Murcia a 30 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.—5.524-3 (72873).

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.500/1986-A, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador Miguel Borrás Ripoll, en representación del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra Rafael de Sergio Isasi, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Parte de la finca Can Zavella, planta baja, piso primero y piso segundo, sita en Palma, calle Zavella, de cabida 210 metros cuadrados, en planta baja. Inscrita en el Registro número 5 de Palma, tomo 4.801, libro 352, folio 67, finca 13.379.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, tercero, el próximo día 2 de diciembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores

que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 12 de enero de 1988, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de febrero de 1988, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.996-D (72903).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 809/1987-A de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representado por el Procurador Antonio Colom Ferrá, contra Gabriel Vich Ripoll, en reclamación de 7.187.442 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y otra de alzada de forma piramidal edificadas sobre el solar número 89 del plano de parcelación, polígonos 7 y 16, urbanización «Los Troncos», en término de Muro. Tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados. Lindante: Al sur, con gran canal; al este, solar 88; al oeste, con solar número 73, y al norte, con calle. Inscrita al tomo 3.159 del archivo, libro 222 de Muro, folio 60, finca 11.948.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 18 de diciembre del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 19 de enero próximo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 19 de febrero, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito

en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de habérta hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 24 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.064-D (72905).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 893/1986, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don José Campins Pou, en representación de José Socias Gomis, Bartolomé Colom Bonet y Jaime Juan Bibiloni, contra Jaime Juan Bover, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Lote primero. Número 1 de orden. Local de la planta del sótano, con acceso desde la calle Cicerón, a través de una rampa que se inicia en planta baja, adosada al linde derecho, mirando desde dicha calle, de unos 3 metros de anchura. Ocupa una superficie aproximada de 390 metros cuadrados, y sus lindes son: Norte, remanente a don Bartolomé Riutort; sur, contra terreno de la calle Palangres; este, contra terreno de la calle Cicerón, y oeste, contra terreno de la calle César. Se halla inscrita al tomo 4.745 de Palma IV, libro 739, folio 102, finca 43.903, inscripción segunda.

Lote segundo. Número 4 de orden. Local de la planta baja, con fachada a la calle Palangres y acceso desde dicha calle a través de terraza delantera y portal sin número. Ocupa una superficie de 9 metros cuadrados, teniendo además como anejo el uso exclusivo de una terraza que se extiende a todo lo largo de su fachada de 6,30 metros dicha calle, mediante dicha terraza; derecha, local 3 de orden; izquierda, local 5 de orden, y fondo, dicho local 3 de orden. Se halla inscrita al tomo 4.745 de Palma IV, libro 739, folio 99, finca 43.902, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, número 5, tercero, el próximo día 14 de diciembre, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.800.000 pesetas para el primer lote y 1.125.000 pesetas para el segundo lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y

hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de enero de 1988, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1988, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.996-D (72966).

PAMPLONA

Edicto

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 11 de enero, 5 de febrero y 1 de marzo de 1988 tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta, por primera, segunda o tercera vez, respectivamente, de los bienes que luego se dirán, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 447-B/1985, promovidos por don Basilio Zarasqueta Aldazabal contra don Ramón Esparza Viela, y se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes, en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que los expresados bienes se hallan depositados en la persona de don Ramón Esparza Viela, en calle Zarandía, 10, Lesaca.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de celebración de subasta.

Bienes objeto de la subasta

Número 1. Mesa tallada de 3 metros, en madera de roble. Se encuentra en el Museo de San Telmo de San Sebastián. Valor de la tasación: 1.000.000 de pesetas.

Número 2. Dos apliques con la forma de un pelicano, en madera tallada y dorada. Valor de la tasación: 100.000 pesetas.

Número 3. Espejo con marco holandés, de dimensiones 1,10 x 1,25 metros. Valor de la tasación: 150.000 pesetas.

Número 4. Talla de guerrero de 60 centímetros, en madera policromada. Valor de la tasación: 90.000 pesetas.

Número 5. Espejo de marco tallado con ocho medallones dorados, de 2 x 2,30 metros. Valor de la tasación: 175.000 pesetas.

Número 6. Armario rematado por moldura tallada, con dos puertas de celosía en su parte superior. Valor de la tasación: 200.000 pesetas.

Número 7. Arcón de castaño tallado, de 1,60 metros. Valor de la tasación: 120.000 pesetas.

Número 8. Mesa de castaño de 1,60 x 0,60 metros. Valor de la tasación: 140.000 pesetas.

Número 9. Talla de la Virgen del Rosario con Niño, de 1 metros, en madera dorada. Valor de la tasación: 300.000 pesetas.

Número 10. Dos tallas de pastoras de 50 centímetros en madera policromada. Valor de la tasación: 150.000 pesetas.

Número 11. Bargüeno de 1,10 x 0,70 con 14 cajones, en madera dorada con incrustaciones de marfil. Valor de la tasación: 600.000 pesetas.

Número 12. Mesa de castaño con dos cajones, de 1,70 x 0,76 metros. Valor de la tasación: 200.000 pesetas.

Número 13. Cuatro sillas con asiento y respaldo en cuero repujado. Valor de la tasación: 300.000 pesetas.

Número 14. Bargüeno o sagrario en madera de nogal, de 50 x 26 x 50 centímetros, con un castillo y una H tallados en las puertas. Valor de la tasación: 90.000 pesetas.

Número 15. Talla de ángel. Valor de la tasación: 50.000 pesetas.

Número 16. Arcón tallado de 1,30 x 0,50 x 0,60, en mal estado. Valor de la tasación: 50.000 pesetas.

Número 17. Cómoda o credencia en madera de roble con tres filas de cajones, de 1,90 x 0,70 x 1,10 metros. Valor de la tasación: 400.000 pesetas.

Número 18. Mesa de castaño de 3 metros de longitud, con tablero de una pieza. Valor de la tasación: 250.000 pesetas.

Número 19. Doce sillas de estilo, con asiento tapizado en damasco rosa. Valor de la tasación: 360.000 pesetas.

Número 20. Armario vajillero, en pino tallado, con dos puertas superiores de celosía, dos cajones intermedios y dos puertas inferiores, de dimensiones 1,50 x 0,76 x 2,40 de alto. Valor de la tasación: 400.000 pesetas.

Número 21. Dos candelabros de plata de un brazo. Valor de la tasación: 200.000 pesetas.

Número 22. Cuatro ceniceros de plata a juego. Valor de la tasación: 90.000 pesetas.

Número 23. Dos espejos de 1,20 x 1,50 metros con marco tallado y dorado. Valor de la tasación: 300.000 pesetas.

Suma total del valor de tasación: 5.715.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 22 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.—El Secretario.—5.043-D (72904).

PONTEVEDRA

Edicto

El ilustrísimo señor don Hipólito Hermida Cebreiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pontevedra y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 81 de 1987, se sustancian los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador don Alejandro Padín Montáns, y cuya Entidad actúa con los beneficios de justicia gratuita, contra don Luis Eduardo Echeverría Díaz y doña Olga Cecilia Orellano León, sobre reclamación de cantidad, de cuyos autos se acordó sacar a pública subasta con intervalo de veinte días, los bienes que se indica-

rán seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas los días que se indicarán a continuación:

Primera subasta: El día 3 de febrero de 1988, por el tipo respectivo de tasación pactado, sin admitir postura inferior.

Segunda subasta: El día 25 de febrero de 1988, con el tipo del 75 por 100 de la primera subasta, sin que tampoco se admita postura inferior.

Tercera subasta: El día 23 de marzo de 1988, sin sujeción a tipo.

El tipo de subasta es el de 10.000.000 de pesetas, según lo expuesto en la escritura de constitución de la hipoteca.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Porción de terreno destinada a solar, sito en el paraje de La Caeyra, Bao o Correa, en el municipio de Poyo, 773 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, camino número 5; sur, antigua vía de ferrocarril de Pontevedra a Carril; este, parcela número 66, y oeste, parcela número 64. Sobre el mismo se está construyendo una vivienda unifamiliar tipo chalé, estando construido hasta el momento los muros de contención y cimentación. Declaración de obra nueva terminada. Casa unifamiliar tipo chalé sito en el paraje de La Caeyra, Bao o Correa, en el municipio de Poyo, con un terreno para el servicio de la misma casa con una superficie total de la finca de 773 metros 50 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la casa los siguientes, que están a distintos niveles: Niveles N-0,35, N-1,40 y N-2,275, con una superficie de 167 metros 60 decímetros cuadrados, distribuidos en pareja, porche, vestíbulo, salón-comedor, aseo, estar-cocina y comedor de diario y tendadero y terraza. Niveles N-5,075 y N-3,15, con una superficie de 140 metros 19 decímetros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, baño principal, bajo general, pasillo y bodega. Zona estudio, a niveles N-5,075 y N-3,15, con una superficie de 122 metros 19 decímetros cuadrados, distribuidos en sala de espera, despacho Arquitecto, biblioteca, sala de delineación, sala copias y aseo; en el último nivel existe un trastero.

Dado en Pontevedra a 25 de septiembre de 1987.—El Juez, Hipólito Hermida Cebreiro.—El Secretario judicial.—5.956-A (72951).

SAGUNTO

Edicto

Doña Sonia Chirinos Rivera, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sagunto y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 74 de 1985, se tramita juicio ejecutivo, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, contra don Francisco y don Manuel Linares Martínez, sobre reclamación de cantidad, en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, en cuatro lotes diferentes y precio de su tasación, los bienes inmuebles embargados a dichos demandados, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de enero de 1988 y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera subasta, y en prevención de que no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrar el próximo día 18 de febrero de 1988 y hora de las once de su mañana, y si tampoco

hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 24 de marzo de 1988 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por o menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si por causa de fuerza mayor se tuviera que suspender la subasta, la misma se celebraría el día siguiente y a la misma hora, y en sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Bienes

Como de la propiedad de don Manuel Linares Martínez:

Vivienda en cuarta planta alta, posterior de la derecha, mirando a la fachada principal, que es la recayente a la avenida de Peris y Valero, con vistas a dos calles en proyecto, puerta número 12 de la escalera, procedente del edificio en Valencia, avenida Peris y Valero, número 56. Consta de recibidor, pasillo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, baño, aseo, miradores y balcones. Ocupa una superficie de 87 metros cuadrados. Lindante, mirando a la fachada principal, por frente, puerta 11, rellano y hueco de escalera y patio de luces; por la derecha, patio de luces y general del edificio; por la izquierda, rellano de escalera, vivienda puerta número 11 y general del edificio, y por detrás, general del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12 al tomo 898, libro 170, folio 42, finca 15.681.

Valorada a efectos de subasta de 4.000.000 de pesetas.

Como de la propiedad de don Francisco Linares Martínez:

Número 11, puerta 9, tipo C, con fachada al sur y al oeste, del edificio denominado «Galeón», situado en la playa de Gandía, paseo Marítimo o de Neptuno, sin número de policía. Cuya vivienda comprende una superficie de 108 metros 5 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por la escalera de los altos, que nace de un zaguán, con puerta recayente al pasillo general, que comienza en el paseo Marítimo, sirviéndose también para tal fin del ascensor. Y referido su frente al mencionado pasillo, linda: Por frente o este, con la vivienda tipo B de este piso, puerta 12, a la que se asigna el número 14; derecha entrando o norte, vivienda de este piso, tipo D, puerta 10, a la que se asigna el número 12; izquierda o sur, vuelos de los terrenos de Juan Pons Fuster, vuelos de los terrenos de uso común del semisótano en medio, y fondo u oeste, vuelos de los terrenos de «Rústicas, Sociedad Anónima», vuelos de los terrenos del uso del semisótano en medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía al tomo 704, libro 152 de Gandía, folio 110, finca 16.928.

Valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

Ochenta y cuatro acciones del «Hotel Bayren», de las números 15.018 a las 15.101, ambas inclusive, a 5.000 pesetas cada acción, y en su total las 84 están valoradas a efectos de subasta en 420.000 pesetas.

Quinientas acciones de «Ronitrans», de las números 1.250 al 1.749, ambas inclusive, a 8.000 pesetas cada acción, y en su total las 500 están valoradas a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

Sagunto, 26 de octubre de 1987.—La Juez, Sonia Chirinos Rivera.—La Secretaria.—14.248-C (72988).

SALAMANCA

Edicto

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 226/1987, se tramita expediente de suspensión de pagos, a instancia del Procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre y representación de don Joaquín Gómez Sánchez, casado con doña Juliana Rodríguez Hernández, domiciliado en Turra de Alba, habiéndose dictado auto declarando al mismo en tal estado de suspensión de pagos y por ser el Activo superior al Pasivo, en situación de insolvencia provisional; y al propio tiempo se acordó señalar el día 18 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para celebrar la Junta general de acreedores, prevenida en el artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922, encontrándose en Secretaría a disposición de los acreedores o sus representantes los documentos expresados en el último párrafo de dicho precepto.

Dado en Salamanca a 15 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—14.247-C (72987).

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 276/1985-L, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el «Corte Inglés, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Candil del Olmo, contra doña Agustina Romero Romero, en los que ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 14 de enero de 1988.

La segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 11 de febrero de 1988.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo de 1988, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya

indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y deberá conformarse con ellas, encontrándose de manifiesto en Secretaría certificación del registro de la Propiedad.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Piso letra D, en planta baja de la casa sita en Sevilla en calle Lumberas, 22, mirándolo desde el patio central, linda: Por la derecha, con zaguán, patio de luces y piso letra F de la misma planta: por la izquierda, con elementos comunes y casa número 28, actual 24, de calle Lumberas, y por el fondo, con igual casa. Tiene una superficie de 102,13 metros cuadrados y construida con partes comunes de 128,85 metros cuadrados.

Ha sido tasado en 5.100.000 pesetas.

Sevilla, 15 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.246-C (72986).

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Rafael Sánchez Jiménez, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, número 126/1987, seguido a instancia de doña Maximiliana Sierra Martín, representada por la Procuradora doña Celia López-Carrasco Casado, sobre declaración de fallecimiento del hermano de la actora don Aureliano Sierra Martín, natural y vecino de Aldeanueva de Barbarroja, provincia de Toledo, donde tuvo su último domicilio, y se ausentó del mismo en el año 1936, enrolándose en filas, sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias del mismo, únicamente por escrito de 12 de diciembre de 1938 de la Inspección General de Sanidad del Ejército, en la que se manifiesta que don Aureliano Sierra Martín había desaparecido el día 3 de septiembre de 1938, habiendo transcurrido cuarenta y ocho años desde su desaparición.

Por el presente se hace saber la desaparición de don Aureliano Sierra Martín, a fin de que la persona que pueda aportar algún dato sobre el mismo o sepa su paradero comparezca en este expediente, alegando lo que tenga por conveniente.

Dado en Talavera de la Reina a 23 de abril de 1987.—El Juez, Rafael Sánchez Jiménez.—La Secretaria.—14.265-C (72999).

TORRIJOS

Edicto

Don José Luis Quesada Varea, Juez de Primera Instancia de Torrijos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 328/1987, se sigue expediente de quiebra, a instancia de la comunidad de bienes «Vulcanizados Miliano», representada por el Procurador señor Escalonilla, contra «B. M. Sport, Sociedad Anónima», con domicilio social en el polígono industrial «Mariola», de Fuensalida, calle Goya, sin número, que ha sido decretada por auto de 26

de octubre actual, con la prevención de que nadie haga pago ni entrega de bienes al quebrado, debiendo verificarlo ahora al depositario y después a los Síndicos, bajo apercibimiento de no tenerlos por descargos de sus obligaciones y previniendo a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado que hagan manifestación de ellas por nota que entregarán al señor Comisario, bajo apercibimiento también de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del quebrado.

El Comisario nombrado es don Luis del Casar Tenorio, industrial y vecino de Fuensalida.

Dado en Torrijos a 30 de octubre de 1987.—El Juez, José Luis Quesada Varea.—El Secretario.—5.533-3 (72882).

TUDELA

Edicto

Doña Ana María Pilar Álvarez Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Tudela (Navarra), y su partido,

Hago saber: Que en acto de jurisdicción voluntaria de negocios de comercio en solicitud de convocatoria judicial de la Junta general extraordinaria número 110/1987-2, promovido por la Procuradora señora Ribas, en nombre y representación de don Rafael M. Pérez Ariza, don Ignacio María Márquez Bozal, don Angel Sesma Mateo, don Antonio Mazarico Jimeno, don Jesús Sobejano Catalán, don Jesús Lapuerta Ayensa, don Ernesto Ortega Delgado, don Martín Marticorena Carbo, y don Alfredo Hernández Vallés, mayores de edad, casados y vecinos de Tudela, contra «Comercial de Pavimentos de Navarra, Sociedad Anónima» (COPANASA), domiciliada en la calle Robles Pintado, número 10, de Tudela; se ha convocado judicialmente a Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad demandada, que se celebrará en los locales de dicha Sociedad, en la calle Robles Pintado, número 10, bajos, el día 10 de diciembre, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, en su caso, el día 11 de diciembre, a la misma hora, siendo presidida por don José Manuel Blanco Calavia, y cuyo orden del día será:

Primero.—Rendición de un informe del Consejero delegado sobre:

- La situación legal y económica de la Sociedad.
- Explicación sobre el cartel existente en el local propiedad de la Compañía en el que figura el nombre de «Pavimentos Tudela, Sociedad Anónima».
- Ampliación proyectada, suscripción de accionistas, su cobertura e incidencias.
- Reducción, alternativamente, del capital.

Segundo.—Cese del Consejo actual o de alguno de sus miembros y nombramiento, en su caso, de los nuevos Administradores.

Tercero.—Deliberación y votación sobre el ejercicio de las acciones de responsabilidad a que se refiere el artículo 80 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Disolución de la Sociedad.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Dado en Tudela a 4 de noviembre de 1987.—La Juez, Ana María Pilar Álvarez Rodríguez.—La Secretaria.—5.622-3 (74269).

VALENCIA

Edictos

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.284 de 1985, se tramita juicio judicial sumario instado por la Procuradora señora Gil Bayo, en nombre y representación de «Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima»,

contra don Pablo Erich Osske Wiegel, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 18 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

c) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

d) Los autos y la certificación del Registro prevenido por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

e) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta de dichos bienes, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de enero de 1988, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 15 de febrero siguiente, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Edificio situado en Valencia, Azagador del Morro, número 63, destinado a la fabricación de muebles y exposición. Consta de planta de sótano, baja y dos altas y en parte de seis plantas altas con ensanches. Se halla enclavado sobre un solar de 2.419,62 metros cuadrados, de los que corresponden al edificio 1.636,40 metros cuadrados, y a los ensanches del mismo 783,22 metros cuadrados. La planta de sótano ocupa una superficie construida de 376,25 metros cuadrados, con rampa de acceso desde la fachada. La planta baja ocupa una superficie construida de 1.636,40 metros cuadrados y se compone de acceso o entrada principal del edificio y dos patios laterales. La primera planta tiene una superficie construida de 1.435,28 metros cuadrados. La segunda planta, de 1.419,93 metros cuadrados. La tercera, de 426 metros cuadrados, y las demás plantas altas, o sea cuarta, quinta y sexta, 418,90 metros cuadrados. Todo el edificio linda: Norte, camino del azagador del Morro; sur, herederos de Vicente Soto; este, Pablo Erich Osske Wiegel, y oeste, Vicente Ortega, carretera en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia XII al tomo 1.200, libro 363 de la tercera sección de Ruzafa, folio 135, finca número 35.696, valorada en 27.000.000 de pesetas.

Lote 2. Casa situada en Valencia, partida de Ruzafa, carretera de Malilla, traste tercero, número 37, con una superficie de 186,50 metros cuadrados. Linda: Frente, camino de entrada; casa de Filomena Soto Puchades; izquierda, casa de Manuel Arce Bonafont, y espaldas, Pablo Erich Osske. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia XII al tomo 261, folio 152 vuelto del libro 150 de Ruzafa, finca número 16.007, valorada en 1.000.000 de pesetas.

Lote 3. Parcela de terreno de 44,88 metros cuadrados de tierra huerta, situada en término de Valencia, partida Malilla. Linda: Sur, Filomena

Soto Puchades; este, Francisco Soto Jaime; oeste, camino de entrada, y norte, Manuel Arce Bonafont. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia XII al tomo 261, libro 150 de Ruzafa, folio 146, finca número 16.005, valorada en 500.000 pesetas.

Lote 4. Mitad de una quinta parte intelectual y proindivisa de una porción de terreno destinada a camino para uso común de todos los interesados. En término de Valencia, partida Malilla, cuya franja de terreno se compone de 49 metros y atraviesa las parcelas y fincas de norte a sur. Linda: Norte, camino del Morro, donde tiene su entrada; sur, con Francisco Soto Jaime; este y oeste, Manuel Arce Bonafont, Josefa Soto Puchades, hoy Pablo Erich Osske Wiegel y Filomena Puchades Soto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia XII al tomo 261, libro 150 de Ruzafa, folio 188, finca número 2.799, valorada a efectos de subasta en 80.000 pesetas.

El presente edicto se hace extensivo para que sirva de notificación en forma al demandado, don Pablo Erich Osske Wiegel a efectos de los señalamientos indicados.

Valencia, 23 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.-El Secretario.-5.547-10 (73009).

★

Don Pedro Pérez Puchal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 713 de 1987, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador don Antonio García Reyes Comino, contra doña María de la Mercedes Sánchez Ferri, con domicilio en Valencia, Naturalista Arevalo Baca, número 3, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 22 de diciembre de 1987 y hora de las once de la mañana en la Sala Audiencia pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navaro Reverter, 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para el supuesto de que no hubiere postores se ha señalado para segunda subasta, y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 22 de enero de 1988 y hora de las once de la mañana, y para el caso de que tampoco hubiere postores se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de febrero de 1988 y hora de las once de la mañana, ambas en la Sala Audiencia pública de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de segunda subasta.

Quinta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiere o persistiera aquel impedimento.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda número 4. Consta de planta baja, con cuarto de estar, comedor, cocina, baño, aseo, dormitorio de servicio, vestíbulo, patio, terraza y garaje. La planta alta se integra por tres dormitorios, dos baños, estudio-estar, escalera y terraza. Ocupa una superficie de 199,12 metros cuadrados. Linda: Norte, vial de la parcela; sur, jardín; este, jardín, y oeste, vivienda número 6. Porcentaje: 4,715006 por 100. Forma parte del conjunto residencial sito en Bétera, en la partida de en Conill, torre en Conill de Bétera (Valencia), conocido comúnmente como «bungalow».

La hipoteca que se ejecuta fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.230, libro 134 de Bétera, folio 143, finca número 15.766-N.

Fue valorada para que sirviera de tipo en primera subasta por la cantidad de 11.200.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación de los señalamientos de subasta a la demandada.

Dado en Valencia a 27 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, Pedro Pérez Puchal.-El Secretario.-5.963-A (73004).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Instrucción número 1 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de rescisión de convenio número 634/1984, seguidos a instancia de don Antonio Alvarez León contra la suspensa Entidad mercantil «Mateu Alvarez, Sociedad Anónima», y otros, en los que se ha dictado la siguiente propuesta-providencia:

Valencia a 28 de octubre de 1987. Secretario: Señor Priego.

Por presentado el anterior escrito con los documentos que se acompañan, fórmese el correspondiente ramo separado dado el volumen de las piezas de autos de suspensión formadas con anterioridad, en la que se tiene por comparecido y parte al Procurador don José Antonio Peiró Guinot, en representación de don Antonio Alvarez de León, según acredita con la copia de poder que debidamente bastanteadamente acompaña y que se le devolverá previo testimonio en autos, entendiéndose con dicho Procurador las sucesivas diligencias que se practiquen.

Se admite en cuanto ha lugar en derecho la demanda que sobre rescisión de convenio se formula por el indicado Procurador en la representación que ostenta de don Antonio Alvarez de León, la que se sustanciará por el procedimiento de los incidentes, a cuyo fin emplácese con entrega de copias simples presentadas al Procurador de la suspensa, la Entidad mercantil «Mateu y Alvarez, Sociedad Anónima», señor Cerverá Gay, al excelentísimo señor Fiscal y a los acreedores que figuran como demandados en el escrito de demanda presentado para que en el plazo de seis días se personen y contesten a la demanda si a su derecho conviniere.

En cuanto al primer otrosí y segundo otrosí, no ha lugar a las anotaciones preventivas de demanda solicitadas en los Registros de la Propiedad que se expresan y en el Registro Mercantil de esta capital.

En cuanto al tercer otrosí, como se solicita, y al objeto de que los demás acreedores reconocidos en el expediente de suspensión de pagos o que no sean habidos de los relacionados como demandados en el escrito de demanda, se personen en los presentes autos y contesten a la demanda incidental si les interesara en el indicado plazo de seis

días, librense los correspondientes edictos para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y periódicos y en los estrados de este Juzgado, entregándose los primeros al Procurador señor Peiró para su curso y gestión.

Para el emplazamiento de los acreedores que tuvieren su domicilio fuera de esta capital, librense los correspondientes exhortos de los que igualmente se hará entrega al Procurador señor Peiró para su curso y gestión.

Lo propone y firma el señor Secretario, J. M. Priego. Rubricado.

Conforme: El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández. Rubricado.

Dado en Valencia a 28 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.546-10. (73008).

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivos otros títulos número 1028/85, promovidos por doña Elena Gil Bayo, en nombre del «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Chust García, doña Concepción Tortosa Carratalá, doña María Desamparados Gargallo Abal, don José Chust García y don Jaime Chust Veguer, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Primer lote.—Nave de una sola planta, situada en Manises, en la calle Aviación, número 21, que forma chafán con la calle Sierpes, que tiene una superficie total de 398 metros 40 decímetros cuadrados, se compone de una nave sin distribución interior, de 326 metros 40 decímetros cuadrados y un patio descubierto en el centro del lindero del fondo de 72 metros cuadrados. Su construcción se ha realizado con estructura metálica, siendo los cerramientos de bloque de hormigón y la cubierta de fibrocemento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, finca número 15.865, inscripción primera. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Segundo lote.—Urbana. Compuesta de un edificio situado en el término municipal de la localidad de Manises, en su avenida de José Antonio, número 1, siendo objeto de subasta la vivienda situada en la tercera planta alzada, con fachada a la calle Calvo Sotelo, demarcada con puerta a la escalera con el número 7. Ocupa una superficie útil de 88,63 metros cuadrados. Cuota: 5,50. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, finca número 6.576. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Tercer lote.—Urbana. Compuesta de una casa situada en los términos municipales de la localidad de Manises, en su calle Caudillo, número 5, antes calle Mayor; consta de planta baja, alto y corral y otro departamento, ocupa una superficie sobre su solar de 143,85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, finca número 358. Valorada en 2.100.000 pesetas.

Cuarto lote.—Rústica. Comprensiva de una extensión superficial de 1 hanegada 2 cuarterones y 48 brazas, equivalentes a 14 áreas y 45 centiáreas, que componen una tierra de secano. Situada en los términos municipales de la localidad de Manises, en su partida de Azud de Moncada. Dentro de dicha extensión se encuentra edificada una casa de una superficie construida de 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, finca número 3.983. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Se han señalado los días 20 de enero, 22 de febrero y 29 de marzo de 1988, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera

sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 28 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.—El Secretario.—5.545-10 (73007).

★

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 52 de 1987, se tramita juicio ejecutivo, instado por el Procurador señor Gil Bayo, en nombre y representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Marroquinería y Suministros, Sociedad Anónima», y dos más; en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 17 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

a) Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

c) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

d) Los autos y la certificación del Registro, prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

e) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 14 de enero de 1988, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y, no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 10 de febrero de 1988, a las once horas.

Bienes objeto de esta subasta

1. Vivienda situada en Valencia, avenida Peris y Valero, número 124, sexto piso, puerta 11; de una superficie de 109,12 metros cuadrados; y linda: Frente, escalera, patio de luces, puerta 12; derecha, avenida de Peris y Valero; izquierda, patio de manzana; fondo, finca de Consuelo Moret. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia IV, al tomo 805, libro 119, folio 155, finca 10.147, inscripción cuarta.
Se valora en 2.700.000 pesetas.

2. Local comercial sin distribución, en planta baja, del edificio sito en Benetúser, calle San Sebastián, número 74, o calle de Valencia, número 1, y calle Mariano Benlliure, número 14; que tiene una superficie de 414,48 metros cuadrados. Linda: Derecha, puerta 3, hueco de escalera, pisos altos recayentes a la calle San Sebastián, cobertizo donde se hallan enclavadas las instalaciones de elevación de agua a los pisos altos, apartamentos 8, 9 y 10 de orden; espaldas, terrenos de Vicente Aznar Tarín; frente, calle de San Sebastián. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia XIII, al tomo 153, libro 37 de Benetúser, folio 41, finca 3.102, inscripción tercera.

Se valora en 4.400.000 pesetas.

En prevención de no poderse notificar dichos señalamientos a los demandados «Marroquinería y Suministros, Sociedad Anónima», y don José María Caus Bote y doña Francisca Pertegaz Martínez, se hace extensivo el presente edicto a dichos fines.

Valencia, 30 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—5.544-10 (73006).

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia del número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, número 216/1985-G, a instancia del actor «Pienso Hens, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Juste Sánchez, y siendo demandado don Jerónimo Rovira Bonen, con domicilio en Barbastro, Joaquín Costa, 22, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 23 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta, el 21 de enero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta, el día 18 de febrero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Casa en Barbastro, en su calle San Miguel, 15, de unos 70 metros cuadrados en la realidad. Linda: Al frente, con calle de situación; derecha, con la de Florencio Escala; izquierda, con Mariano Laspuertas, y espalda, con Manuel Latorre. Es la finca registral 941, al tomo 626, folio 161, inscripción número 6.
Tasada en 2.100.000 pesetas.

2. Pajar en Barbastro, partida Camino de Zaragoza, de 57,30 metros cuadrados, con una

demba de 3 áreas 5 centiáreas. Linda: Este, paso de acceso; sur, con era de la misma finca; oeste, trozo pajar de Domingo Aguilar, y norte, Ramón Bielsa. Finca número 942, tomo 626, folio 162, inscripción 5.^a

Tasado en 600.000 pesetas.

3. Tercera parte indivisa de una era en la partida Camino de Zaragoza, de la ciudad de Barbastro, de 2 áreas 50 centiáreas. Linda: Este, demba de Camilo Sánchez; sur, con herederos de Pablo Sahún; oeste, con Ramón Subirá, y norte, con pajares de Miguel Subías, Domingo Aguilar y Camilo Sánchez. Finca 323, tomo 626, folio 164, inscripción 12.^a

Tasada dicha tercera parte indivisa en 150.000 pesetas.

4. Campo seco con almendros y erial a pastos en la partida Valdorrias o Bajada de la Paul, de 10 hectáreas 61 áreas 60 centiáreas. Linda: Este, con Juan Salas; sur, con viuda de Francisco Palacio; oeste, con Ignacio Bernard, y norte, finca registral número 4.561, al tomo 626, folio 166, inscripción 3.^a

Tasada en 3.981.000 pesetas.

Los licitadores presentarán su documento nacional de identidad.

Se sacan a subasta dichos bienes sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Zaragoza, 13 de octubre de 1987.-El Juez.-El Secretario.-14.260-C (72995).

★

El Juez de Primera Instancia del número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 562/1987-A, a instancia de la actora, «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares», representada por la Procuradora señora Franco Bella, y siendo demandados Arturo Roche Vidal y Teresa Briz Murillo (Arzobispo Morcillo, 40, Zaragoza), y Avelina Viana de Miguel (Mayor, 25, 27 y 29, 4.º I), con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de ésta que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los licitadores presentarán el documento nacional de identidad.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 13 de enero de 1988 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta, el 15 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta, el día 16 de marzo de 1988 próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bien que se subasta

De la propiedad de doña Avelina Viana de Miguel:

Vivienda en calle Mayor, 25, 27 y 29, de Zaragoza. Departamento en la cuarta planta alzada en parte abuhardillada, de 116,52 metros cuadrados de superficie útil. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.765, libro 717, folio 162, finca 38.778. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 30 de octubre de 1987.-El Juez.-El Secretario.-5.957-A (72952).

JUZGADOS DE DISTRITO

ALBA DE TORMES

Edicto

Don Bernardo José Almendral Parra, Juez sustituto del Juzgado de Distrito de Alba de Tormes (Salamanca),

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición número 18/1987 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva que literalmente dice:

«Sentencia.-En la villa de Alba de Tormes a 8 de octubre de 1987. Don Bernardo Almendral Parra, Juez sustituto de este Juzgado de Distrito, ha visto y conocido los presentes autos, seguidos entre partes: De una, como demandante, la Cámara Agraria Local de Peñarandilla (Salamanca), representada por el Procurador de los Tribunales don Valentín Garrido González, y asistida del Letrado don Javier Plaza Veiga, y de otra, como demandados, don Jesús Sánchez Corral, mayor de edad, casado y de esta vecindad, representado por el Procurador de los Tribunales don Miguel Ángel Gómez Castaño, y asistido del Letrado don Javier Zato Nuño Beato, don Carlos Sánchez Corral y don Antonio Sánchez Corral, ambos mayores de edad, casados y vecinos de Salamanca, calle Padre Cámara, número 17, y calle Dimas Madariaga, números 14-16, respectivamente, y don Francisco Sánchez Corral, mayor de edad, casado y vecino de Madrid, calle Profesor Waksman, número 14, en rebeldía; autos seguidos como proceso civil de cognición con el número 18 del año 1987, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Tomás Salas Villagómez, sustituido por su compañero don Valentín Garrido González, en representación de la Cámara Agraria Local de Peñarandilla, contra don Jesús Sánchez Corral, representado por el Procurador de los Tribunales don Miguel Ángel Gómez Castaño, así como contra don Carlos Sánchez Corral, don Antonio Sánchez Corral y don Francisco Sánchez Corral, en rebeldía, a que los presentes autos de proceso civil de cognición número 18 del año 1987 se refiere, debo condenar y condeno a los demandados a que abonen al actor la cantidad de 85.500 pesetas, que devengará a favor de la Entidad actora el interés que determina el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; todo ello con expresa imposición de las costas causadas en este procedimiento a los demandados. Así por esta mi sentencia, la que será notificada a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y contra la que cabe interponer recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial, en el término de tres días, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado Bernardo Almendral Parra.-Rubricado.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Salamanca», a fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Carlos Sánchez Corral y Antonio Sánchez Corral, declarados rebeldes, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de notificación a don Francisco Sánchez Corral, declarado también rebelde, expido la presente en Alba de Tormes a 21 de octubre de 1987.-El Secretario.-15.144-E (72944).

ONTINYENT

Cédula de notificación

La señora doña Isabel María Artero Molino, Juez de Distrito sustituta en Ontinyent, en los autos de juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 514/1986, contra Abbell Ah Moussaddak, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Abbell Ah Moussaddak como autor de una falta de daños por imprudencia del artículo 600 del Código Penal a la pena de 3.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de dos días en caso de impago, a que indemnice a Rafael Mompó Oltra en 19.528 pesetas más los intereses legales y al pago de costas judiciales.

Esta sentencia será apelable dentro del plazo de veinticuatro horas a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma legal al denunciado Abbell Ah Moussaddak, que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, expido y firmo la presente en Ontinyent a diecisiete de octubre de 1987.-La Juez.-La Secretaria.-15.146-E (72946).

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 433/1986 por daños, en el que figura como denunciado Andrés Herranz Villagrán, que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice: «Fallo: Que debo condenar y condeno a Andrés Herranz Villagrán como autor responsable civil y criminalmente de una falta prevista y penada en el artículo 597 del Código Penal vigente a la pena de 5.000 pesetas de multa con quince días de arresto sustitutorio en caso de impago, indemnice a Faustino Fernández en la cantidad de 23.120 pesetas y al pago de las costas de este procedimiento. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Juan Luis Gordillo.-Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a Andrés Herranz Villagrán expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 29 de octubre de 1987.-La Secretaria.-14.887-E (71733).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Manuel Talavera García, nacido en Pasing-Munich (Alemania) el día 27 de diciembre de 1963, soltero, frutero, hijo de Manuel y de Pilar, vecino de Madrid, Fuenlabrada, calle Sevilla, número 5, cuarto, C, actualmente en paradero desconocido, cuyas demás señas, circunstancias y actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Talavera de la Reina para constituirse en prisión y demás diligencias necesarias, conforme a lo decretado en diligencias previas 464/1985 por hallarse comprendido en el caso número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará además el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Talavera de la Reina a 5 de octubre de 1987.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.572 (65849).

Vidal del Pozo, Julio, hijo de Miguel y de Julia, natural de Valencia, de estado casado, profesión conductor, de cuarenta y seis años de edad, domiciliado últimamente en calle Segurilla, 19, de esta ciudad; procesado por robo en el sumario número 30/1987; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado para constituirse en prisión decretada por auto de este día, bajo apercibimiento de que si no lo verifica sería declarado rebelde y le pararian los perjuicios que haya lugar en derecho.

Talavera de la Reina, 5 de octubre de 1987.-El Secretario.-Visto bueno: El Juez de Instrucción.-1.571 (65848).

★

Don Carlos Divar Blanco, Juez Central de Instrucción del Juzgado número 4 de Madrid,

Por la presente que se expide, en méritos de sumario número 86 de 1987 sobre falsificación de moneda, se cita y llama al procesado Markku Haapahto, hijo de Vgikko y de Ritva, natural de Espoo (Finlandia), de estado soltero, profesión estudiante, de dieciocho años de edad, con domicilio en Syyskuja 4 AS 6 02200, Espoo 20, Finlandia, domiciliado últimamente en San Antonio, calle Hotel Gran Sol, Baleares, para que dentro de diez días comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión como comprendido en el número segundo del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Madrid, 1 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, Carlos Divar Blanco.-El Secretario.-1.570 (65847).

★

Don Carlos Divar Blanco, Juez Central de Instrucción del Juzgado número 4 de Madrid,

Por la presente que se expide, en méritos de sumario número 86 de 1987 sobre falsificación de moneda, se cita y llama a la procesada Anita Mohsin, hija de Mohamed y de Muriel, natural de Sheffield (Gran Bretaña), de estado soltera, de veintitrés años de edad, con domicilio en 148, Ferrans Ro Tinsley, Sheffield, 9, South Yorkshire, domiciliada últimamente en San Antonio Abad, Baleares, apartamento «Manila», número 9, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión como comprendida en el número segundo del artículo 385 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Madrid, 1 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, Carlos Divar Blanco.-El Secretario.-1.569 (65846).

★

Manuel Sánchez López, nacido en Muniferral (La Coruña) el 15 de noviembre de 1948, hijo de Benigno y de María Encarnación, separado, agente comercial, con documento nacional de identidad número 32.401.465, vecino de La Coruña, calle Cardenal Cisneros, número 67, octavo, actualmente en ignorado paradero; proce-

sado en sumario de urgencia número 30/1986 sobre robo, ante el Juzgado de Instrucción de Carballo; comparecerá en el plazo de cinco días con objeto de constituirse en prisión bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Dado en Carballo a 30 de septiembre de 1987.-El Juez de Instrucción.-La Secretaria.-1.568 (65845).

★

Wylhi Johns, nacido en Banllu (Gambia) el día 23 de enero de 1957, hijo de Johns y de Aba, de estado casado, de profesión comerciante, y cuyo último domicilio conocido fue en Lerida, calle Nueva, número 38, tercera; acusado en el proceso monitorio número 313/1984 por allanamiento de morada; en libertad provisional, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y Agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por dicha causa, bajo las prevenciones legales y podrásele declarar rebelde.

Y para que así conste y sirva de requisitoria y para la búsqueda e ingreso en prisión del citado acusado, expido la presente en Vilanova i la Geltrú a 28 de septiembre de 1987.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.567 (65844).

EDICTOS

Juzgados militares

Francisco Cabrera Blanco, hijo de Francisco y de Rosa, domiciliado últimamente en calle Hogares Mundet-Valle de Hebrón, sin número, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez del Juzgado Militar del Centro Provincial de Reclutamiento para notificarle la resolución recaída en las diligencias previas número 369-IV-1986, instruido por la supuesta falta grave de falta a concentración.

Barcelona, 29 de septiembre de 1987.-El Teniente Coronel, Juez Instructor, Cándido García García.-1.573 (65850).

★

Por la presente, se insta al recluta del reemplazo/1987, Ruiz Medina, León, hijo de Antonio y de Francisca, natural de El Castillo de las Guardas (Sevilla), en ignorado paradero, nacido el día 3 de julio de 1968, a efectos de lo previsto en el artículo 124 del Código Penal Militar para que efectúe su incorporación urgentemente en el NIR número 16, grupo de Automóviles del C. G., ubicado en Getafe (Madrid), centro en el que tenía que haberla efectuado el día 15 del presente mes de septiembre con el reemplazo 1987, 5.º llamamiento. A tal efecto solicitará pasaporte en el Centro Provincial de Reclutamiento de la provincia donde resida.

Sevilla, 30 de septiembre de 1987.-El Coronel, Francisco Prego de Oliver Isarn.-1.579 (65856).

★

José Diego García Cano, hijo de Pedro y de Ana, natural de Socovos (Albacete), con documento nacional de identidad desconocido, con domicilio último conocido en Francia, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número 11, de Valencia (edificio Gobierno Militar), para notificarle el Decreto de la autoridad judicial de fecha 27 de agosto de 1987, recaído en el expediente judicial número 189-V-87, y en el que se declara sin responsabili-

dad por la presunta falta grave de «falta de concentración para su incorporación a filas».

De no comparecer se le tendrá por notificado por la presente publicación.

Valencia, 11 de septiembre de 1987.-El Teniente Juez Instructor.-1.407 (61527).

★

Rafael Fernández Sánchez, hijo de Rafael y de Bernarda, natural de Granada, fecha de nacimiento 20 de octubre de 1958, documento nacional de identidad 24.154.295, domiciliado últimamente en calle Delfín, número 5, Granada, sujeto a las obligaciones del Servicio Militar en situación de disponibilidad como recluta del reemplazo 1978, agregado al R/87, primer llamamiento.

Deberá, en el plazo de diez días, ponerse a disposición del Centro Provincial de Reclutamiento de Granada, sito en Acera de San Ildefonso, número 2, para su pronta incorporación al Servicio Militar en filas, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho, con arreglo a las Leyes penales y disciplinarias militares.

Granada, 14 de septiembre de 1987.-El Teniente Coronel Jefe, Ramón Tejero Molina.-1.395 (61515).

★

Vicente Fernández Ruiz, hijo de Luis y de Julia, natural de Alicante, nacido el 22 de enero de 1925, en ignorado paradero, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número 11 de Valencia (edificio Gobierno Militar), para notificarle el Decreto de la autoridad judicial de fecha 27 de agosto de 1987, recaído en el expediente judicial número 757-V-47, y en el que se declara sin responsabilidad por la presunta falta grave de «falta de concentración para su incorporación a filas».

De no comparecer se le tendrá por notificado por la presente publicación.

Valencia, 14 de septiembre de 1987.-El Teniente, Juez Instructor José López Merin.-1.403 (61523).

★

Javier González-Solís Bou, hijo de Juan y de Gloria, domiciliado últimamente en calle Gerona, 88, Barcelona, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez del Juzgado Militar del Centro Provincial de Reclutamiento para notificarle la resolución recaída en el expediente judicial número 31-IV-1986, instruido por la supuesta falta grave de falta a concentración.

Barcelona, 5 de octubre de 1987.-El Teniente Coronel, Juez Instructor, Cándido García García.-1.671 (68740).

★

Félix Calero Cáceres, hijo de Miguel Calero y de Rosa Cáceres, domiciliado últimamente en Aranjuez (Madrid), calle Gobernador, número 20, 2.º derecha, según informan sus padres, este se encuentra en paradero desconocido, comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado eventual de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, para notificarle resolución recaída en las diligencias previas 312/1984, instruidas en averiguación de las causas que motivaron las lesiones del citado ex Caballero Legionario Paracaidista al explotar un lanzagranadas C-90. Caso de no presentarse en el plazo señalado, se dará por notificado.

El Capitán Juez eventual.-1.652 (68165).